

LAS CIUDADES DE LA CORONA DE CASTILLA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: UNA REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA

José I. FORTEA PÉREZ
Universidad de Cantabria

ABSTRACTS

Este trabajo trata de presentar una visión de conjunto sobre la demografía y la economía de las ciudades de la Corona de Castilla en los siglos XVI-XVIII. Con los datos que proporcionan los censos de 1530, 1591 y 1787 el artículo reconstruye la evolución demográfica de las poblaciones consideradas y traza una geografía urbana del territorio subrayando, además, las continuidades y los puntos de ruptura en la evolución observada. La segunda parte del artículo se centra en el análisis de las funciones económicas de las ciudades castellanas, haciendo particular énfasis en la valoración de los efectos de la crisis del siglo XVII y en la redefinición que aquéllas experimentaron como consecuencia. El artículo se cierra con una discusión de los problemas que plantea el uso del concepto de «desurbanización», entendido como consecuencia de un previo proceso de «desindustrialización» para explicar la evolución a largo plazo de las ciudades de la Corona de Castilla, por cuanto prejuzga e incluso desvirtúa el real significado que la ciudad tenía para los contemporáneos.

The aim of this article is to offer an overall view of the demography and economy of the cities of the Crown of Castile during the 16th-18th centuries. The demographic developments of those cities are reconstructed from the data included in the census of 1530, 1591 and 1787. An urban geography of the territory and its variations is also drafted, underlining its continuities and breaks in progress during this period. The second part of the article is devoted to an analysis of the economic functions held by Castilian cities, paying particular attention to their restructuring caused by the crisis of the 17th century. The article concludes by discussing the problems posed by the use of the concept of «deurbanization», understood as a consequence of a prior process of «deindustrialisation», while interpreting the evolution undergone by Castilian

towns in the long run, as this concept prejudices and even misunderstands the actual significance of the city in those times.

Ce travail essaie de présenter une vision d'ensemble sur la démographie et l'économie des villes de la Couronne de Castille aux XVIe-XVIIIe siècles. Avec les données que nous offrent les recensements de 1530, 1591 et 1787 l'article reconstruit l'évolution démographique des villes étudiées et dessine la géographie urbaine du territoire, en soulignant, d'ailleurs, les continuités et les points de rupture de l'évolution observée. La seconde partie de l'article est centrée sur l'analyse des fonctions économiques des villes de Castille en insistant très particulièrement sur les effets de la crise du XVIIe siècle et sur les conséquences de celle-ci sur l'évolution des fonctions économiques. L'article finit avec une discussion sur les problèmes que pose l'emploi du concept de «desurbanisation», celui-ci entendu comme une conséquence d'un phénomène préalable de «desindustrialisation», afin d'expliquer l'évolution des villes de la Couronne de Castille, puisqu'il préjuge et même il fausse la signification que la ville avait pour les contemporains.

LAS CIUDADES DE LA CORONA DE CASTILLA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: UNA REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA*

José I. FORTEA PÉREZ

La definición de la *ciudad* en las sociedades de Antiguo Régimen se ha enfrentado siempre a problemas considerables. Los historiadores suelen aplicar para resolverlos criterios *demográficos, morfológicos y funcionales*. La ciudad es entendida, así, como una *anomalía de poblamiento*, pero también como un *asentamiento de mercado* (Braudel, 1978: I, 370; Weber, 1979: 938-1024). Ahora bien, aunque las nociones de abundancia de población, de contigüidad del caserío o la de asentamiento de mercado no sean ajenas a los tratadistas de la época, no eran éstos los únicos criterios que aquéllos manejaban para definir la ciudad. En rigor, ni siquiera serían los más importantes. Numerosos textos coetáneos aluden a la presencia en las ciudades de recintos amurallados y, de hecho, las *murallas* sirven con frecuencia para representarlas. En términos jurídicos, sin embargo, el apelativo de ciudad debería reservarse a aquellos

* Este artículo es la versión española ligeramente reescrita de parte de un trabajo inicialmente publicado en la *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, nº 41-2, avril-juin, 1994, pp. 290-312 con el título "Les villes de la Couronne de Castille sous l'Ancien Régime: une histoire inachevée". Se han añadido aquí los cuadros estadísticos que, por razones ajenas a la voluntad del autor, no fueron publicados en su día en la edición francesa.

núcleos de población que habían recibido del Rey el *privilegio* de ser reconocidos como tales. En términos doctrinales, finalmente, la noción de *civitas* tenía tanto un contenido moral como propiamente administrativo. Desde este punto de vista, la ciudad se define como una agrupación de hombres que viven bajo una misma ley y un mismo gobierno¹.

Naturalmente, todas estas apreciaciones son en sí mismas problemáticas. En definitiva, todo estudio de las ciudades y de los procesos de urbanización en los Tiempos Modernos ha de ser producto de una serie de opciones que, sin duda pueden ser arbitrarias, pero que resultan ineludibles. Pues bien, a los efectos que ahora nos ocupan, consideraremos como urbanos todos los núcleos de población que superaran los 5.000 habitantes en algún momento a lo largo de los siglos XVI-XVIII². La consideración de otras variables, las relativas a su estructura socioprofesional o a sus ámbitos jurisdiccionales, en la medida en que nos sean conocidos, añadirán precisiones ulteriores a esta primera e inevitable labor de delimitación del campo de estudio.

I

Los lugares que sumaban más de 5.000 habitantes en la Corona de Castilla eran un mínimo de 41 en 1530, 100 en 1591 y 138 en 1787, número que se reduce a 14, 25 y 43 si consideramos sólo los que alcanzaron las 10.000 almas³ (vid. Cuadros 1 y 2). Pues bien, varias son las consideraciones generales que habría que hacer a la vista de esos datos.

1. El *Diccionario de Autoridades* (1726) definía la voz *ciudad* en estos términos: "del nombre latino *civitas* (...) de manera que es multitud de hombres ciudadanos que se han congregado a vivir en un mismo lugar debaxo de unas leyes y gobierno...".

2. Es la opción de Bairoch (1988). El límite de 10.000 habitantes, que también será retenido, es el que escoge De Vries (1984).

3. En 1530 faltan los datos relativos al Reino de Granada que no fue objeto de ninguna averiguación de vecindad en ese año. El coeficiente utilizado es el 4. Los datos relativos a 1530 son muy cuestionables. Para cada núcleo se ha recogido el número de pecheros que ofrece el documento original de Simancas (*Contadurías Generales*, leg. 768), que suele ser la suma de los pecheros, viudas, pobres y menores. A veces se incluyen exentos como una categoría diferente a la de hidalgos. El número de estos últimos raramente es consignado en el documento. Como es bien sabido, el censo de 1530 no incluye la población del Reino de Granada. Se ha añadido a los datos de pecheros de los lugares que en 1530 superaban los 5.000 habitantes el número de hidalgos en proporción al que existía en 1591. El censo no incluye datos para diversas localidades. No se ha conseguido información alternativa sobre la población de Cuenca en 1530. El censo tampoco proporciona datos para Medina del Campo, Medina de Rioseco y Valladolid. En el primer caso, se ha utilizado la cifra de *pecheros* que da Tomás González en su publicación del censo de 1591 completando con una estimación de los exentos que podía haber en 1530 en proporción a los consignados en 1591. La cifra total -de algo más de 22.000 habitantes- concuerda con la que da por buena para esas fechas Marcos Martín (1978). Lo mismo hemos hecho con Medina de Rioseco. En el caso de Valladolid, la cifra de 40.000 habitantes es la que da por buena Bennassar (1967: 166-167) para fines de siglo. La población que se da para Valladolid en 1530, que quizá sea demasiado

Es la primera que el índice de urbanización, entendido en términos de concentración *demográfica*, siendo máximo en Andalucía, osciló en media en el conjunto del territorio entre el 8-13% en la primera de las fechas citada, el 11-20/21 en la segunda y el 15-23 en la tercera (vid. Cuadro 2). Es decir, la tasa de urbanización así entendida sería inferior a la de los Países Bajos, pero similar a la de Italia a partir de 1600 y muy superior a la de Francia, Alemania o Inglaterra por la misma época (Bairoch, 1988: 259, t. B5).

Segundo rasgo a retener es que la población urbana creció a más ritmo que la rural en el conjunto del territorio y en cada una de las regiones en la que lo hemos subdividido (Cuadros 3 y 4)⁴. El crecimiento fue, además más intenso en el siglo XVI, cualquiera que sea el umbral de urbanización que consideremos, tanto más cuanto menor fuera el nivel de urbanización de la zona considerada o el grado de integración de su red urbana. De esta forma, se aprecia con mayor intensidad en Extremadura y Castilla la Nueva, resultando menos acusado en Castilla-León y Andalucía. En tercer lugar, la estructura de la población urbana según el tamaño de las ciudades que la integraban muestra una evolución llena de matices. Puede decirse con carácter general que la población residente en núcleos de entre 5 y 10.000 habitantes representó el 5% de la población total en 1530 y el 9% a fines del Quinientos. Por su parte, el de la comprendida en poblaciones de entre 10 y 25.000 habitantes osciló en torno al 5% en el mismo periodo de tiempo, mientras que el de las que superaban las 25.000 almas subió del 3 al 6-7% (Cuadro 5). La evolución observable en Andalucía es semejante a la hasta aquí descrita. La estructura de la red urbana andaluza se consolidó a todos sus niveles a lo largo del

alta, es la de Tomás González completada con una estimación de los exentos. Tomamos los datos de población de 1591 de García España y Molinie-Bertrand (1984). Hemos manejado también la edición del *Censo de Floridablanca* publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1981. Para el Reino de Granada, Ruiz Martín (1968). Añadimos a todo ello datos obtenidos directamente de las averiguaciones de alcabalas que se custodian en entre los expedientes de Hacienda del Archivo de Simancas. Agradezco aquí a la Lda. Pilar Zabala el que haya puesto a mi disposición datos demográficos de Castilla en el siglo XVI que ha recopilado para su tesis doctoral. Habida cuenta de que el censo de 1591 relativo a Madrid, Sevilla, Córdoba y Valladolid es erróneo, se ha utilizado la cifra de población que da la bibliografía disponible sobre esas ciudades. También son discutibles los datos de Burgos y de Toledo, a los que el censo de 1530 asigna un volumen de efectivos aproximativo. Los datos generales de población, ajustados al coeficiente 4, son los que ofrece Ruiz Martín (1967). Se ha consultado también la información publicada en los siguientes trabajos: Molinie-Bertrand (1985), Vincent (1978), Correas (1988) y Reher (s.f.).

4. Esto es literalmente así entre 1530 y 1787. La población rural, sin embargo, decreció comparativamente menos que la urbana, entendiendo por tal la concentrada en núcleos de más de 5.000 hitantes, en el periodo 1591-1787 en Extremadura y Castilla la Vieja-León. Si el umbral de urbanización lo situamos en los 10.000 habitantes, la población rural creció más que la urbana en Murcia en el siglo XVI y decreció ligeramente menos que la urbana en Castilla La Vieja-León entre 1591 y 1787.

siglo XVI, aunque con tendencia a hacerlo sobre los núcleos más grandes, proceso, por lo demás, bien documentado en monografías locales relativas a esta u otras regiones (Yun, 1987: 163; López de Salazar, 1986: 59; Fortea, 1979: 96-97; Gelabert, 1990). Una evolución semejante es detectable en Extremadura. Ningún núcleo llegó a alcanzar en la región los 10.000 habitantes en el siglo XVI, pero la tendencia a concentrarse en los de 5-10.000 almas, las poblaciones mayores del territorio, sería bastante intenso. De todos modos, lo ocurrido en otras regiones, como Castilla la Nueva, con el espectacular desarrollo de Madrid, revela la existencia ya en el siglo XVI de inquietantes indicios de crecimiento macrocefálico de algunos lugares, con las nocivas consecuencias para la solidez de la trama urbana del Reino que cabe suponer.

Pues bien, tal fenómeno quedaría claramente reflejado en el periodo comprendido entre 1591 y 1787 en el seno, en cualquier caso, de una evolución mucho más contrastada que la que tuvo lugar en el Quinientos. En efecto, aunque entre las dos fechas se aprecie un aumento global de la población urbana, ni el proceso es ya general, como había ocurrido en el siglo XVI, ni su intensidad, con la excepción de lo sucedido en la región murciana y en la cornisa cantábrica, es equiparable. Por otro, también es detectable, con las salvedades dichas, una menor distancia entre los ritmos de crecimiento de la población rural y urbana. Pero, a los efectos que ahora nos ocupan, son dos, en concreto, los fenómenos que merece la pena resaltar. Por un lado, el hecho de que se aprecie, cualquiera que sea el umbral de urbanización que consideremos, un descenso de la población urbana de Castilla-León aún mayor que el que experimentó la rural en el mismo periodo de tiempo -del 12-18% en un caso frente al 7% en el otro (Cuadro 4)-. Junto a ello, que, de forma mucho más clara que el siglo XVI, la población tendiera a concentrarse en los núcleos mayores. Hablando en porcentajes, el correspondiente a las poblaciones más pequeñas se mantuvo en torno al 9%, mientras que el de las intermedias y el de las mayores ascendía, respectivamente, del 5 al 6 y del 7 al 9 (Cuadro 5).

Nuevamente, el análisis territorial añade matices del mayor interés. La población urbana del área murciana creció a más ritmo entre 1591 y 1787 de lo que lo había hecho en el siglo XVI. Ninguna otra región mostró una evolución semejante. Pero es más, el agudo proceso de concentración de la población que tuvo lugar en ella puede deducirse del hecho de que, no habiendo existido en la zona ninguna ciudad de más de 25.000 habitantes en el siglo XVI, pudieran contabilizarse ya dos de estas características hacia 1787: la propia capital y Cartagena. Por su parte, Andalucía muestra también con claridad esa misma tendencia, ya que el porcentaje representado por las poblaciones más pequeñas descendió del

22 al 19% del total, y el de las intermedias del 13 al 12, mientras que el de las mayores aumentaba del 18 al 22. Pero donde este fenómeno resulta particularmente marcado es en Castilla la Nueva, donde el segmento de ciudades pequeñas e intermedias perdió peso en la estructura urbana de la región en beneficio del crecimiento de las más grandes; en realidad, en beneficio de Madrid, la única aglomeración que por entonces se situaba en la categoría de ciudades del rango superior en todo el territorio.

Finalmente, la estructura de la red urbana de la Corona muestra claras alternativas de estabilidad y cambio a lo largo del periodo de tiempo considerado. Andalucía siguió concentrando el grueso de la población urbana durante todo el Antiguo Régimen. No obstante, una observación más atenta muestra que la geografía urbana resultante al final del periodo apenas oculta el hundimiento de la red urbana de las dos Castillas, en modo alguno compensado, antes al contrario, por el crecimiento macrocefálico de Madrid, el estancamiento a largo plazo de las grandes urbes de la Andalucía Bética -Sevilla, Córdoba, Jaén- y la promoción de una red urbana en la Andalucía costera y en la región murciana que, en parte, descansa en núcleos nuevos, pero que fundamentalmente se apoya en el espectacular crecimiento de antiguos puertos -Cádiz, Puerto de Santa María, Málaga, Cartagena...- o de ciudades del interior que ahora cobran renovado impulso -Murcia, Jerez de la Frontera...-. Si a ello unimos el firme esbozo de un proceso de urbanización en la cornisa cantábrica hasta entonces absolutamente inédito, así como el despegue urbano de la costa levantina y catalana, estaremos en condiciones de concluir que, en el fondo, los factores de innovación pesan más que los de estabilidad en el nacimiento de una geografía urbana por completo distinta a la que había imperado en la Península al comienzo de los Tiempos Modernos y que perdura hasta hoy mismo.

La información proporcionada por otras fuentes, aunque de valor desigual, puede ayudar a precisar mejor la imagen hasta aquí obtenida. Pues bien, el análisis de los censos relativos a distintos núcleos de población que hubieran superado los 5.000 habitantes en algún momento del periodo de tiempo considerado repartidos por toda la Corona según los censos y padrones de 1530, 1561, 1591, 1750 y 1787 muestra un crecimiento acusado de la población entre 1530 y 1561, que se hace mucho más débil en los treinta años siguientes (Cuadro 1). Quedaría todavía por perfilar el detalle de lo sucedido con posterioridad, pero, cualquiera que fuera la intensidad de la crisis del siglo XVII, parece claro que hacia 1750 los efectivos demográficos de los lugares de la muestra son ligeramente superiores en media a los que había en 1591 y que en 1787 la recuperación se ha acelerado. No obstante, el análisis territorial de este

proceso demuestra que las ciudades extremeñas y de Castilla-León no habrían alcanzado, y aun así no en todos los casos, los máximos del siglo XVI hasta fines del XVIII. Tales conclusiones quedarían refrendadas si consideramos la evolución demográfica de los núcleos cuyo número de habitantes nos es conocido en los censos de 1591, 1750 y 1787, tal y como se refleja en el Cuadro.

La recuperación demográfica del siglo XVIII sería, por lo tanto, tardía y, hasta mediados de la centuria, ni generalizada al conjunto de la Corona ni demasiado acusada. Naturalmente, esta última afirmación hay que matizarla, por cuanto la intensidad de esa recuperación debe medirse no en relación al nivel de fines del Quinientos, sino al que se hubiere alcanzado tras la crisis del cambio de siglo. La profundidad del bache queda sugerido en los pocos datos reunidos en el Cuadro 1 que se han tomado de los censos del siglo XVII, cuya verosimilitud, como es bien sabido, deja, en cualquier caso, mucho que desear. No obstante, la imagen deprimida del comportamiento demográfico de las poblaciones urbanas en el siglo XVII no es general. Desde luego, no es ésta la tendencia detectable en la cornisa cantábrica o en el área murciana. Ni siquiera sería éste el caso de Andalucía, donde la crisis primero y el estancamiento después de Sevilla, Córdoba, Granada o Jerez de la Frontera a lo largo del siglo XVII contrasta con el dinamismo mostrado por ciudades situadas en la costa gaditana, donde Alcalá de los Gazules, Conil, Paterna, Trebujena y, sobre todo, Cádiz y el Puerto de Santa María mostraron un crecimiento demográfico ininterrumpido a lo largo de todo el siglo (Bustos et al., 1991: 91-97), o con crecimientos más moderados como los que parecen poder detectarse en otras zonas del interior andaluz, concretamente en los núcleos enclavados en las tierras señoriales del extremo meridional del antiguo Reino de Córdoba⁵.

5. Si reconstruimos la población que pudieron llegar a tener la docena de lugares enclavados en esa zona aplicando al número medio de bautismos habidos en ellos en el periodo 1689-1699 una tasa de natalidad constante de un 40‰, nos encontraríamos con que entre 1591 y 1693 la población de esos lugares se habría incrementado en un 25% y no decrecido en un tercio como sugeriría la mera comparación de los datos ofrecidos por aquellos censos. Pues bien, teniendo en cuenta que entre 1530 y 1591 esos mismos lugares habían aumentado su población en un 80%, deberíamos concluir que en ellos la crisis del siglo XVII no se tradujo en modo alguno en pérdidas demográficas, sino simplemente en una moderación de las tasas de crecimiento (25% en vez del 80) que se haría aún más intensa en el siglo XVIII. La población del conjunto de esos lugares sólo habría subido en un 10% a la altura de 1787. Ciertamente otras poblaciones del área cordobesa atravesaron por mayores dificultades. Esto parece ser sobre todo cierto en el caso de los lugares enclavados en Sierra Morena. Aun así, las continuas pérdidas de población que habrían padecido las villas del Valle de los Pedroches entre 1591 y 1693 quedarían en parte compensadas por el estancamiento de Pozoblanco, que prácticamente no pierde población de un extremo a otro del siglo y, sobre todo, por el crecimiento de Villanueva de Córdoba, que pasaría de los 280 vecinos que tenía en 1553 a 450 en 1591, 837 en 1693 y en torno a 1.600 en 1787. Vid. Calvo (1986) y Valle (1978).

Lo sucedido en el área gaditana, en la región murciana o cordobesa no atenúa, sin embargo, el hundimiento demográfico experimentado por otros muchos núcleos del interior castellano en el mismo periodo de tiempo. Una simple ojeada al Cuadro 1 lo demuestra con claridad. En cualquier caso, la mera existencia de comportamientos demográficos tan diversos como los descritos sugiere por sí misma que la crisis general del siglo XVII no debe ser medida sólo por las pérdidas demográficas que provocó, sino también por los fenómenos de redistribución de la población en beneficio de determinados núcleos o zonas que indujo, cuya promoción, en cualquier caso, no parece haber llegado a compensar por entero la caída de los demás.

El problema estaría, entonces, en determinar las causas de una evolución como la descrita. La información empírica disponible a este respecto sólo es segura y abundante a partir del siglo XVIII. No obstante, parece sólidamente asentada la idea de la existencia en las ciudades de la Corona de Castilla de un régimen demográfico basado en una fecundidad relativamente baja y una mortalidad elevada y, por ello mismo, poco propicio para garantizar sin el aporte de corrientes migratorias el crecimiento sostenido a largo plazo de su población. Tal situación es la típica de las demografías urbanas de Antiguo Régimen. Pues bien, el modelo de nupcialidad imperante en las ciudades castellanas parece apoyarse en unas edades al matrimonio más altas que en los medios rurales, pero bastante más bajas que en otras ciudades europeas. No queda claro, sin embargo, el sentido de la evolución de esta variable. La tendencia al alza de la edad en el matrimonio entre los siglos XVI y XIX ha sido descrita en los casos de Cuenca (Reher, 1990: 75) y de Madrid (Carbajo, 1987: 75-77), pero la misma evolución no es apreciable en Valladolid (Gutiérrez, 1989: 43-44) o Cáceres (Rodríguez Sánchez, 1977: 192; Rodríguez Cancho, 1981: 178)⁶. Sea como fuere, la incidencia de una baja edad en el matrimonio sobre los niveles de fecundidad pudo verse contrarrestada por los índices de mortalidad infantil y de celibato definitivo. Sobre este particular estamos poco informados. No obstante, los cocientes de nacimientos/matrimonios muestran variaciones significativas de unos periodos a otros. Se ha observado, por ejemplo, que en Córdoba los referidos cocientes son más elevados en el siglo XVI —4,06 en 1585-89— que en el XVII —2,80 en 1600-04— (Forteza, 1979: 162). Por su parte, en Valladolid, la media secular es 2,84, pero sube a 3,3 en el último decenio del siglo XVII (Gutiérrez, 1989: 48). En Murcia ascendió del 3,5 del periodo de crisis 1621-40 al 4,1 de los años 1671-90, mucho

6. La edad media siguió oscilando en torno a los 20 años en uno y otro periodo.

más positivos (Chacón, 1986: 100-103). En Madrid, finalmente, el referido cociente osciló en el siglo XVII entre 2,8 y 3,5, pero a partir de 1750 no bajó nunca de 3 y mostró tendencia a subir hasta alcanzar un máximo de 4,7 en el quinquenio 1825-29 (Carbajo, 1987: 73-74). La elevación de los cocientes coincide, pues, con los momentos de recuperación o de expansión demográfica de las ciudades que encontrarían, por tanto, en ella una de sus explicaciones.

No obstante, las corrientes migratorias, alguna vez cuestionadas, han recuperado su consideración de factor determinante de la evolución demográfica de las poblaciones urbanas. El destino de ciudades como Valladolid o Toledo, por ejemplo, se vio fuertemente determinado por las pérdidas demográficas que ambas ciudades sufrieron como consecuencia del definitivo establecimiento de la Corte en Madrid, de la misma manera que su fugaz vuelta a Valladolid enderezó por breve tiempo en esta ciudad y en la propia Toledo un ritmo demográfico que había empezado a declinar con anterioridad (Weisser, 1973; Montemayor, 1991: I, 206). La recepción masiva de inmigrantes está en la base del espectacular crecimiento de Madrid en el periodo anterior a 1630, la fase más expansiva de su historia, con la excepción de los años 1602-1607, al igual que el mantenimiento de un constante flujo de inmigrantes permitió a la Villa y Corte mantener un nivel de población que no experimentó sensibles pérdidas, aunque tampoco grandes ganancias, hasta 1750. De la misma manera, la inmigración es considerada responsable de la tendencia al estancamiento que muestran determinadas ciudades andaluzas tras la crisis de comienzos del siglo XVII, en abierto contraste con el verdadero desplome demográfico que sufrieron muchas ciudades del interior castellano (Fortea, 1979: 164). Por lo demás, estudios recientes están empezando a señalar la existencia de una intensa movilidad de las poblaciones urbanas en buena medida imputable a la demanda de servicio doméstico. Es lo que se ha observado en Cuenca. Las especiales características de este grupo –se trataba sobre todo de adultos jóvenes que en buena medida protagonizaban migraciones temporales–, su constatable más tardía edad en el matrimonio y su mayor índice de celibato definitivo pesaban de forma notoria en la menor fecundidad de las áreas urbanas en relación a las rurales, pudiendo actuar por esta vía como un freno al crecimiento excesivo de la población. Pero, al mismo tiempo, esa intensa y constante movilidad de segmentos significativos de la población urbana entre la ciudad y los pueblos y aldeas de su entorno hacía que las migraciones pudieran actuar como un poderoso factor de integración económica y social entre las ciudades y sus respectivos *hinterlands* convirtiéndose,

por lo tanto, en un elemento estabilizador de las sociedades preindustriales (Reher, 1990: 245 y 299 y ss.).

La propia incidencia de la mortalidad en la evolución demográfica de la población de la Corona de Castilla en general y de sus ciudades en particular está también siendo sometida a revisión. El punto polémico no es, indudablemente, el nivel que podía alcanzar la mortalidad extraordinaria, cuya gravedad nadie discute, sino el papel que aquélla tuvo en la evolución *a largo plazo* de la población castellana, así como las causas que la provocaban. No habiendo diferencias significativas entre el siglo XVI y el XVII ni en la intensidad ni en la frecuencia de las crisis de mortalidad, no parece lógico que la divergente evolución demográfica de uno y otro periodo pueda explicarse sólo en función de ellas. Y, de hecho, el crecimiento del Quinientos tiende ahora explicarse como consecuencia sobre todo de una fecundidad elevada, capaz de reponer las pérdidas de población causadas por hambres y epidemias y de contrarrestar los efectos de la emigración. Por su parte, el ya comentado descenso de la fecundidad en el siglo XVII sería el mayor responsable del deprimido perfil demográfico de la centuria, por cuanto habría amplificado los efectos de los otros factores –hambres, epidemias y movimientos migratorios– que siguieron actuando con al menos parecida, cuando no mayor, intensidad que en el periodo precedente (Pérez Moreda, 1986; 1988). El crecimiento demográfico del siglo XVIII, finalmente, parece vincularse a una menor incidencia de la mortalidad catastrófica e incluso de la ordinaria, singularmente la infantil⁷, a mejoras en la política de abastos y de higiene pública, así como a la favorable coyuntura agraria del siglo.

La reconstrucción de estos complejos mecanismos demográficos en el ámbito urbano está, en buena medida, por hacer. No obstante, estudios recientes discuten que las epidemias de peste en general y, en concreto el famoso episodio *atlántico* de 1596-1602, tuviera la gravedad que habitualmente se le ha dado. Es lo que se ha afirmado últimamente, por ejemplo, en el caso de Madrid (Carbajo, 1987: 44) y de Segovia (García Sanz, 1991: 158). Por su parte, la peste toledana de 1578-80 parece haber tenido consecuencias más graves para la ciudad imperial que la finisecular (Martz y Porres, 1974: 20). Finalmente, no sería tanto la peste como las crisis de producción agraria amplificadas o no por las devaluaciones monetarias y la decadencia industrial, la presión fiscal, las continuas levas militares o la emigración la que habría causado las dificultades

7. Fenómeno éste más propio de la España septentrional. Vid. Fernández de Pinedo (1974: 114); Piquero (1990: 162) o Lanza (1991: 230).

de muchas ciudades (Nadal, 1973: 83; Pérez Moreda, 1980)⁸. Tal sería el caso de Santiago, cuya evolución demográfica estará ritmada más por el hambre que por las enfermedades (Gelabert, 1981: 200). En Murcia, por su parte, sólo se han contabilizado dos epidemias de peste que afectaran a la ciudad en todo el siglo XVI, lo que no fue suficiente para truncar una evolución expansiva que no sería seriamente amenazada hasta 1630-40 (Chacón, 1981). La peste no tiene reconocido tampoco un papel significativo en la evolución demográfica de Valladolid en el siglo XVII que tendría en los años 1626-32 su crisis más grave (Gutiérrez, 1989: 66-67). Las mismas fechas son las recientemente propuestas para marcar el inicio del verdadero derrumbe demográfico de Segovia (García Sanz, 1991: 158). Las puntas de mortalidad vallisoletanas, de cronología coincidente con las sufridas en Medina del Campo (Marcos Martín, 1978: 220) o Palencia (Herrero, 1961: 85 ss.), se vinculan siempre a crisis de subsistencias amplificadas por las manipulaciones monetarias, pero no a las epidemias.

No obstante, la peste, y en concreto la *atlántica*, tuvo un desastroso efecto en otros sitios. Su incidencia en la propia Valladolid (Bennassar, 1967; 1969), Aranda de Duero, Burgos, Palencia y muchos más núcleos de la submeseta Norte está bien documentada. Esa misma epidemia golpeó también Extremadura y Andalucía, aunque se presume que con menor virulencia (Vincent, 1985). En Córdoba, sin embargo, el impacto a la baja de la peste finisecular sobre la curva de bautismos fue más intenso que el que causó la precedente de 1582-83, por mucho que ésta última fuera la realmente responsable del cambio de tendencia, hasta entonces fuertemente expansiva, de la población cordobesa (Fortea, 1979: 154). Por otro lado, no hay que insistir en los efectos que la peste de 1647-52 tuvo en las ciudades andaluzas y levantinas, aunque sean menos conocidos los causados por el último gran ciclo epidémico que afectó a la Corona de Castilla, el de 1676-83 (Domínguez Ortiz, 1963: I, 67-100).

La casuística es, por lo tanto, diversa, lo que hace difícil las generalizaciones. Con todo, las diversas monografías que se han venido acumulando en los últimos años sobre ciudades concretas introducen matizaciones y salvedades en la periodización de una evolución demográfica que está pareciendo más diversa de lo inicialmente pensado. Sea como fuere, si es cierto que los años centrales del Quinientos se configuran como un periodo fuertemente expansivo que se había iniciado en la tercera década del siglo, parece plausible postular una desaceleración pro-

8. Para Gelabert (1990) los movimientos migratorios causados por la desproporcionada incidencia de la presión fiscal en el realengo castellano habrían sido uno de los factores más importantes de la crisis de muchas ciudades castellanas en el siglo XVII.

gresiva de los ritmos de crecimiento urbano entre los años 60 y 90, con máximos de población en los casos más precoces en los 60 –Medina del Campo, Burgos, Salamanca, Zamora, Granada–, más generalmente en los 70 ú 80 –Ávila, Leon, Valladolid, Segovia, Córdoba, Toledo, Cuenca...–, ocasionalmente en los 90 –Sevilla– y más raramente, hasta el filo de 1600 o aún después, como ocurrió en diversos núcleos de Castilla la Nueva o en Murcia⁹, donde el declive no se evidencia hasta la década de 1630-40. Con estas salvedades, lo normal es que la crisis de principios de siglo sea marcada. Pero es aquí donde surge la polémica, en la medida en que se asegura, por ejemplo, que en Segovia o en Castilla la Nueva la crisis definitiva no se produjo hasta 1630. Es cierto que muchas poblaciones de la Corona de Castilla no habían perdido toda capacidad de respuesta a los avatares de la adversa coyuntura finisecular. De aquí que sea factible encontrarnos con reacciones matrimoniales que momentáneamente elevan el nivel de los bautismos en los años iniciales del siglo XVII. De hecho, el declive de las curvas bautismales de Toledo no se hará abrupto hasta 1615, pero de forma gradual se había iniciado ya hacia 1575 (Reher, 1991; Martz y Porres, 1974: 20). No obstante, tales reacciones no serán duraderas. De acuerdo con el testimonio que ofrecen las propias curvas bautismales disponibles, el inicio del declive es evidente a lo sumo desde los primeros años del siglo XVII, para prolongarse en pendientes sucesivas hasta 1630-1640 –la fase más abrupta– ó 1660-1670 –de inclinación más suave– por mucho que sea ésta la década que marca el momento más deprimido de la evolución demográfica secular.

II

La información de que disponemos sobre las funciones económicas desempeñadas por las ciudades de la Corona de Castilla no es, salvo excepciones, tan detallada. Tampoco existen demasiados estudios sobre los *sistemas urbanos* en los que aquéllas se integraban. No ofrece duda, en cualquier caso, que existieron en la Corona de Castilla uno o varios sistemas urbanos y que éstos ofrecieron un grado de integración notable, sobre todo en el Quinientos¹⁰. Sus centros fueron Valladolid o Toledo,

9. La hipótesis de un precoz cambio de tendencia en la evolución demográfica de Castilla la formuló primero Carande (1955: I, 58). Ha confirmado esta hipótesis en Tierra de Campos Yun Casalilla (1987: 151 ss). A la bibliografía ya citada para estas ciudades añádase Rueda (1981), Fernández Álvarez (1975), Ruiz Martín (1968), Cortés y Vincent (1986: 47-68), Tapia (1984), Fernández Vargas (1968; 1989), Sentaurens (1975), López de Salazar (1986: 74), Chacón, 1986: 58) y Kagan (1994).

10. Descripción de estos sistemas en Bennassar (1967: 95-119), Ruiz Martín (1970), Reher (1990: 33 ss.), Montemayor (1987), Ringrose (1977: 306 ss.).

uno y otro desplazados por Madrid desde el siglo XVII, en el caso castellano, o Sevilla en el andaluz. La red urbana de ambas zonas se amparaba en una jerarquía de ciudades de menor importancia sobre la base de una apreciable especialización funcional de las poblaciones que la componían¹¹.

De esta red urbana y de las actividades que se asentaron en ella a lo largo del siglo XVI los historiadores han valorado su mayor o menor integración, su conexión con los circuitos económicos internacionales e incluso el grado de sofisticación que llegó a tener su organización económica. El análisis de padrones y censos del siglo XVI demuestra una estructura ocupacional diversificada¹², aunque el predominio del sector textil es abrumador allí donde las actividades secundarias ocupan a un porcentaje significativo de la población activa, como ocurría en Segovia o Cuenca. Tanto la industria de la lana, como la de la seda, más la primera que la segunda, se encontraban a fines del siglo XV en un abierto proceso de reorganización, pronto concretado en el caso del sector lanero en las ordenanzas de 1511 (Iradíel, 1974; Carande, 1955: I, 168-172), sucesivamente *declaradas* hasta 1552. La evolución es más lenta y menos unitaria en el ramo de la seda, actividad que también se distingue por ser una industria fundamentalmente de ciclo urbano. No se aprecia ni en Córdoba, ni en Granada, ni en Toledo una división de funciones entre la ciudad y el campo tan nítida como la que muestra la industria lanera, al menos en lo que se refiere a la manchega y andaluza (Garzón, 1972; Cortés y Vincent, 1986; Fortea, 1979: 312 ss.; Montemayor, 1991: 337). Los progresos del *Arte de la Seda* son, por tanto, claro exponente del desarrollo de las economías urbanas en el Quinientos y de la diversificación de sus actividades. Pero, en realidad, la multiplicación de ordenanzas que se produce en el siglo XVI indica que son otros muchos los sectores en crecimiento o, cuando menos, numerosos los grupos artesanos que, organizándose en *gremios* y dotándose de ordenanzas, pugnan por consolidar su posición en la jerarquía de las corporaciones urbanas o, amparándose en los privilegios y en las estrictas reglamentaciones gremiales, defenderse de competidores nacionales o extranjeros. El fenómeno tiene lugar por todas partes. Afecta, por supuesto, también a Sevilla, pese a ser ésta ciudad en la que priman los intereses comerciales

11. Bennassar (1967: 95-111) describe el diverso y complementario perfil funcional de las ciudades castellanas.

12. Las ya citadas monografías sobre Valladolid, Toledo, Sevilla, Córdoba, Murcia, Medina del Campo, Cuenca, Cáceres etc. analizan la estructura socioprofesional de la población de esos núcleos sobre la base de los padrones de las *averiguaciones de alcabalas* y otras fuentes fiscales. Añádanse Bennassar (1968), La Flem (1967).

y a la que se le viene negando perfiles artesanales nítidos (Bernal et al., 1978). Sea como fuere, oficiales y maestros del cuero, del hierro y de la madera, de la construcción, del armamento o de la confección pululan por las ciudades castellanas del Quinientos¹³.

Pues bien, el desarrollo de esta actividad económica exigía la puesta en práctica de complejas relaciones entre las ciudades y sus *hinterlands* respectivos o entre ellas mismas entre sí que iban forjando una nueva aunque todavía no completa integración económica del territorio. La pañería de Segovia, por ejemplo, se nutría de lanas del área castellana y abastecía de paños finos mercados nacionales y ultramarinos. Por su parte, la industria sedera de Córdoba o Toledo trabajaba seda granadina, en un principio, y, cada vez más a medida que avanza el siglo, materia prima procedente de Murcia, e incluso de Valencia. La ampliación de los mercados subsiguiente al crecimiento demográfico, a la prosperidad económica general o a la necesidad de abastecer las nuevas colonias americanas se tradujeron en una generalización del *verlags-system* tanto en Córdoba, como en Toledo, Segovia o Granada, que afectó indistintamente al sector sedero y al de la lana. En este último caso, se produjo con frecuencia una división del trabajo entre las ciudades productoras y sus áreas rurales que implicaba la dispersión por los campos de las fases previas en el obraje de los paños –hasta la textura– y la concentración de las labores de apresto –batanaje, tintura y tundido– en los centros urbanos. Esta organización agrourbana del proceso productivo arranca posiblemente de principios del siglo XVI o incluso de antes, al menos en el área cordobesa o toledana y parece relativamente diferente a la que acabará imperando en el Quinientos en la Sumeseta Norte, donde, por ejemplo en Segovia, la producción de ciclo urbano parece ser la norma (Carande, 1955: I, 172 ss.; 1976; Le Flem, 1976; Ruiz Martín, 1965-67; García Sanz, 1977). En cualquier caso, el establecimiento de nebulosas artesanales en torno a centros urbanos –es el caso de Córdoba y las villas textiles de los Pedroches, pero también el de Toledo y los centros pro-

13. Algunos datos cuantitativos demuestran el proceso de diversificación de oficios que afecta a las ciudades castellanas del Quinientos. En Sevilla, por ejemplo, 50 de las 141 ordenanzas de los 80 oficios existentes en Sevilla que se promulgaron a lo largo de todo el Antiguo Régimen fueron redactadas en el siglo XV frente a 26 en el XVI, 18 en el XVII y 29 en el XVIII. Dicho de otra forma, 68 de los 80 oficios sevillanos de los que consta que tuvieron ordenanzas gremiales las recibieron en los siglos XV y XVI. En el siglo XVII sólo aparecieron 5 oficios nuevos y seis en el XVIII (Bernal et al., 1978: 89). Por su parte, la primera ordenanza del *Arte de la Seda* de Granada data de 1501. En 1552 el sector había recibido 19 de los 22 ordenanzas que en total van a regir su actividad en los siglos XVI y XVII (Cortés y Vincent, 1986: 135). En Toledo, 26 de las 30 ordenanzas nuevas con las que se dotó a otros tantos oficios y 22 de las 28 revisiones de esos mismos textos que se emprenden entre 1500 y 1640 fueron redactadas en el siglo XVI (Montemayor, 1991: II, 319-320).

ductores manchegos de sus contornos—, constituye uno de los aspectos más interesantes de la evolución de las economías urbanas en el Quinientos. Sugiere un desarrollo *capitalista* de la empresa textil que, pese a las resistencias que provocó, llegaría a desembocar en tempranas formulaciones de producción centralizada según el modelo del *factory-system*, descrito en fuentes literarias en el caso de Segovia, pero que apunta también en Córdoba, al menos parcialmente, según documentos notariales.

Junto a ello, es el desarrollo extraordinario del *crédito* por medio de *obligaciones* e incluso *letras de cambio* lo que está en la base de los progresos de la industria textil castellana de la época. Crédito omnipresente, potenciado por la práctica del traspaso de efectos, que favorece el mantenimiento de la demanda, del lado de los consumidores, el propio abastecimiento de materias primas desde mercados distantes, en el de los productores o la simple compensación de cuentas entre mercaderes y artesanos. Fuentes cordobesas, toledanas y segovianas así lo atestiguan. El resultado sería un aumento notable de la producción textil, cuyos niveles en la década de los ochenta resisten la comparación, según se ha señalado, con la de los centros italianos coetáneos (Ruiz Martín, 1965). De esta forma, las ciudades, que articulan económicamente su entorno inmediato, se entrelazan también en redes urbanas en el seno de complejos espacios comerciales diferenciados, pero interdependientes. Sevilla¹⁴, por ejemplo, es en el Sur desde la Baja Edad Media el punto de intermediación de Andalucía con la economía-mundo, primero mediterránea, más adelante atlántica, mientras que el eje Burgos-Medina-Bilbao lo es coetáneamente para la castellana.

El cuadro es conocido, pero la imagen muestra todavía múltiples puntos oscuros, tanto en lo que se refiere a la industria textil de Úbeda-Baeza o de Cuenca en el siglo XVI, de la que apenas sabemos nada, como a otras ramas de la producción industrial, pese a que la artesanía del cuero, por ejemplo, tuviera gran importancia en ciudades como Córdoba, Segovia, Salamanca o incluso Valladolid. Por su parte, los tráficos internacionales, como el de Sevilla con las Indias o el de mercaderes concretos, como los Simón Ruiz o los Espinosa, han sido mucho más estudiados que el comercio interior organizado desde los centros urbanos. El espacio comercial en el que se movían las ciudades nos resulta hoy todavía escasamente conocido en sus jerarquías internas y en sus conexiones.

14. Sevilla carece todavía de una obra de síntesis que dé cuenta de las múltiples investigaciones sectoriales que se han ido acumulando sobre ella. La ciudad sigue siendo aplastada por su comercio. De éste trata y no de aquélla la monumental obra de Chaunu (1955-59), o la de Bernal (1992). Algo parecido le ocurre a Cádiz, de cuyo comercio da cuenta García Baquero (1976). Sobre Medina del Campo vid. Sanz Lorenzo (1986).

La expansión económica del Quinientos generó, por lo tanto, la potenciación de un sistema económico en el que las ciudades ocupaban una posición central. Desde fines del Quinientos, sin embargo, y con mayor intensidad en el transcurso del siglo XVII, factores de diversa naturaleza empezaron a acumularse sobre este sistema económico urbano para conducirlo a una profunda crisis, primero, y a su transformación interna, después, cuyo resultado final habría quedado reflejado en los grandes censos del siglo XVIII. En efecto, la imagen de las ciudades castellanas que el censo de *Floridablanca* (1787) ofrece revela un panorama muy diferente al hasta aquí descrito. El documento muestra, por un lado, el elevado porcentaje de población residente en las ciudades, a veces más de la mitad de la población total, que trabajaba en el sector agrario, sobre todo en los grandes municipios del sur; por otro, la importancia del sector servicios¹⁵. Ambos rasgos guardan relación, desde luego, tanto con la estructura de la propiedad de la tierra en las zonas consideradas, como con el tipo de funciones urbanas que se considera característico de las ciudades castellanas de fines del Antiguo Régimen. Es decir; se trataría de lugares donde se concentraban grupos rentistas de muy diversa naturaleza —eclesiásticos, burócratas, nobles y propietarios de tierras etc.— o de comerciantes que, a su vez, demandaban gran cantidad de servicio doméstico. Ni la industria ni el comercio, con la excepción de los puertos, desempeñarían un papel importante en las ciudades castellanas, contrariamente a lo que estaría empezando a ocurrir en Cataluña y el Levante¹⁶. En estas condiciones, un comercio exterior en el que los comerciantes locales, con la excepción del País Vasco, sólo tenían reconocido el papel de comisionistas y unos intercambios internos reducidos a transacciones de ámbito regional y de escasa entidad tanto en valor como en volumen por la inexistencia de una industria potente y la reducida capacidad de consumo de unas masas campesinas empobrecidas, apenas si podía convertir a las ciudades en motores del desarrollo económico, capaces de inducir cambios en las actividades económicas de las regiones en las que se enclavaban. Los beneficios del comercio se encaminarían

15. Reher (1986). La fuente, sin embargo, ha sido muy criticada para estos fines y, además, es discutible la asignación en bloque del grupo de *trabajadores* al sector primario.

16. Jornaleros, trabajadores del campo y labradores suponían el 42% de la población activa cordobesa en 1752. Otro porcentaje similar se repartía entre la industria y el comercio. La situación se ha agravado aún más a fines del siglo XVIII si tenemos en cuenta que labradores (62) y jornaleros (7.085) suponen el 62% de la población con ocupación definida, mientras que fabricantes (410), comerciantes (340) y artesanos (1.208) se repartían un exiguo 17%. La situación parece relativamente distinta en Toledo, donde el 47% de la población dependía en 1752 de oficios artesanales, entre los que primaban los de transformación, mientras que era escaso el porcentaje de los toledanos que dependían directamente del trabajo agrícola. Vid. Santolaya (1991: 69 ss.).

hacia el exterior o se colocarían en inversiones no productivas: bienes inmuebles urbanos, joyas, etc., tal y como parece desprenderse de los análisis de los inventarios de bienes de mercaderes gaditanos o sevillanos (García Baquero, 1978; Bernal y García Baquero, 1976).

Es posible, sin embargo, que esta imagen haya de ser, por lo menos, matizada. Al margen de las críticas que pueden hacerse al *Censo de Floridablanca* por lo rudimentario de los datos que ofrece a este respecto, estudios recientes empiezan también a subrayar que el impacto de la expansión comercial de la que se beneficiaron determinadas ciudades portuarias, como Santander (Domínguez Martín, 1988; Lanza, 1991: 454), sobre sus respectivos hinterlands fue más intenso de lo que se ha venido afirmando (Martínez Vara, 1983). De la misma forma, las iniciativas industriales desarrolladas en la segunda mitad del siglo XVIII en el Puerto de Santa María matizan la idea generalmente admitida según la cual el capital mercantil nacional habría mostrado una absoluta falta de interés en el área gaditana por las inversiones industriales, pese a las oportunidades que planteaba el mercado colonial americano (Iglesias, 1991: 203-255).

Sea como fuere, la inicial decadencia y final transformación de las funciones económicas que las ciudades de la Corona de Castilla habían desarrollado en el Quinientos constituye un fenómeno histórico de enorme complejidad. De aquí las dificultades con las que el historiador se encuentra a la hora de establecer un orden de prelación entre los factores que lo precipitaron. Pues bien, del sistema urbano desarrollado en Castilla a lo largo del siglo XVI se han subrayado recientemente dos debilidades básicas. Por un lado, su localización en un área donde la productividad agraria era limitada; por otro su excesiva dependencia respecto a la industria textil (Reher, 1990: 40). Tal esquema no es aplicable enteramente a las ciudades andaluzas en la medida en que su entorno agrario era mucho más fértil y su estructura económica más diversificada. En cualquier caso, sugiere que fue la decadencia de la industria textil la que causó el derrumbe demográfico de las ciudades del interior y que en la base de esa decadencia hubo un componente específicamente agrario. Consideremos separadamente ambos aspectos del problema.

En lo que se refiere al primer punto, son múltiples las pruebas que pueden ofrecerse sobre el declive de la producción artesanal urbana. Segovia, por ejemplo, constituye un caso particularmente ilustrativo, al tratarse del centro productor de paños más importante de la Corona. Pues bien, los 600 telares en activo por 1580 se habían reducido a la mitad en el reinado de Felipe IV y eran sólo 159 hacia 1691. A mediados del siglo XVIII la producción textil segoviana suponía sólo una tercera parte de los máximos conseguidos en 1580 (García Sanz, 1977: 216-218 y 252-

256). Lo mismo podemos decir de la industria textil cordobesa. De los más de 600 telares dedicados a la producción de tejidos de seda activos en 1597 a penas si persistían 50 un siglo después y no se dedicaban, desde luego, a la producción de los tejidos más selectos (Forteza, 1983: 443-458). Los efectos de la crisis en Cuenca parecen haber sido también notables. Al menos, es esto lo que se desprende del estudio de los cambios experimentados en la estructura ocupacional de la ciudad, tal y como nos lo revela la simple comparación entre los censos de los siglos XVI y XVII (Reher, 1990: 27). Es cierto, de todas formas, que, al igual de lo sucedido con la población, pudo ocurrir también en el sector secundario un fenómeno de reubicación de los centros productivos en virtud del cual habría tenido lugar un desplazamiento hacia el campo de parte de la actividad industrial¹⁷. Parece que fenómenos de este tipo se produjeron en torno a Burgos o Toledo, en Béjar y por determinadas zonas de Extremadura, por referirnos sólo a ejemplos castellanos (Bilbao y Fernández de Pinedo, 1988: 138). En cualquier caso, a la vista de la bien documentada decadencia de la producción textil de otras zonas rurales, como el conjunto de las segovianas o la comarca de los Pedroches en Córdoba, no parece que estemos en condiciones de afirmar en el estado actual de las investigaciones que esa ruralización de la industria en el área castellana compensara en cantidad y calidad el marcado ocaso de la producción textil urbana que se produjo a lo largo del siglo XVII.

Que en el declive de las economías urbanas hubo un componente específicamente *agrario* me parece, sin embargo, incuestionable, aunque la relación entre crisis de la economía agraria y colapso de la producción industrial no fuera ni directa ni inmediata. De hecho, la propia sofisticación que había alcanzado el sistema productivo urbano fuerza a buscar interpretaciones más complejas. Es indudable, a este respecto, que cuanto más especializada en el abastecimiento de mercados exteriores fuera la producción urbana, menor era su dependencia respecto a la coyuntura agraria de las zonas circunvecinas. Tendremos ocasión de comprobarlo en el caso de Segovia. Sea como fuere, desde los años 70 del siglo XVI es perceptible en el área castellana un poco por todas partes una cierta tendencia al estancamiento a largo plazo de la producción agraria, proceso que se vio, además, coyunturalmente jalonado por la irrupción de frecuentes crisis de producción (García Sanz, 1994).

17. Se trata de una hipótesis que Steensgaard (1978) formuló hace algún tiempo para interpretar la crisis general del siglo XVII en el conjunto de Europa en el sector industrial y que concuerda con el proceso de ruralización que parece aquejar a la economía castellana en el siglo XVII.

Las dificultades que se acumulaban sobre la economía agraria habían de repercutir necesariamente en otros sectores económicos. Y, en efecto, por un lado, los precios agrarios tendieron a subir; por otro, se vieron reducidos los excedentes comercializables del agro castellano que podían *ser intercambiados por productos industriales*. La inmediata consecuencia de todo ello no podía ser otra que el empobrecimiento del campesinado, también inducido por la coetánea expropiación de baldíos y comunales y la contracción del mercado rural. Con ello el mantenimiento de la producción industrial se veía seriamente comprometido. Pero el empobrecimiento de los campesinos hacía imposible que un sistema productivo basado en el *crédito* pudiera funcionar correctamente. De esta forma, la crisis agraria restringía los intercambios, dificultaba los canales de financiación de la actividad industrial y causaba, por esta vía, el declive de la producción artesanal. Este modelo, complicado por la incidencia de otras causas a las que se hará referencia más adelante, parece haber sido el imperante en el caso de la industria textil lanera de Córdoba y, probablemente, de Cuenca.

No obstante, la eficacia de este modelo explicativo es mucho menor en otros casos, ya sea porque la interrelación entre crisis de la economía agraria y de la producción industrial no resulte tan nítida o porque la mera existencia de una contracción del mercado rural no agotaba toda capacidad de respuesta de las economías urbanas. Se ha podido comprobar, por ejemplo, que la producción pañera de Segovia evolucionó antes de 1625 con relativa independencia de los avatares de la coyuntura agraria, lo que sólo puede explicarse presuponiendo que el mercado al que abastecía la industria textil segoviana era amplio y distante y, por lo tanto, relativamente al abrigo de la restricción de la demanda de paños derivada de las crisis agrarias de los campos circundantes (García Sanz, 1991: 163 ss.).

Toledo, por su parte, ofrece también un ejemplo de cómo podían superarse, al menos momentáneamente, los inconvenientes derivados de una coyuntura depresiva. En efecto, los primeros síntomas de dificultades en la economía agraria empezaron a manifestarse en el área toledana en torno a 1575 afectando a los pueblos más pequeños del entorno de la ciudad. A partir de los años noventa la situación se agrava con una *sucesión de crisis de producción agrícola que culminan con la grave epidemia de peste finisecular*. Pues bien, tal cúmulo de adversidades tuvieron su reflejo en sucesivos cambios en la orientación y en el contenido del comercio toledano. Desde 1591 la crisis de los pueblos de la tierra de Toledo forzó a que la producción urbana buscara salida en mercados más distantes, como los que ofrecía el área murciana o levantina. No obs-

tante, el colapso de estos tráficos se hizo también evidente a fines de la década de los 20, momento en el que se ha fechado asimismo el derrumbe de la producción textil en Ciudad Real (Rahn, 1979: 56).

Por otro lado, el proceso que venimos definiendo no se decantó de forma brusca ni idéntica en todas partes. Hubo, en efecto, en primer lugar, disparidades de orden *cronológico*. En el área andaluza, por ejemplo, los problemas de la industria sedera granadina son anteriores y obedecen a causas específicas, como la expulsión de los moriscos. No obstante, la crisis de los centros artesanales cordobeses empieza a apreciarse en torno a los años setenta del siglo XVI, mientras que en los ochenta se es ya claramente consciente en la ciudad del problema de descapitalización que aquejaba a la actividad industrial. El resultado no iba a ser otro que la disolución de las complejas interdependencias entre zonas artesanas y agrícolas que habían ido produciéndose a lo largo del Quinientos con la ciudad como centro. La crisis de la industria textil conquense parece ser coetánea y debida a problemas de financiación y de abastecimiento de materias primas. No obstante, el definitivo declive de la producción de paños en Segovia o Ciudad Real y de sedas en Toledo se demoró hasta la segunda década del nuevo siglo por mucho que, al menos en lo que se refiere a la última de las ciudades citadas, los problemas se estuvieran acumulando con intensidad creciente desde 1575 (Fortea, 1981: 413-460; García Sanz, 1977: 208-221; 1991: 160 ss.; Montemayor, 1991: 431 ss.; Weisser, 1973; 1971).

Hubo también, en segundo lugar, una incidencia diferenciada de la crisis según el *sector productivo* que consideremos. Todo parece indicar, por ejemplo, que la crisis se produjo con mayor intensidad en el sector lanero que en el de sedas. De hecho, padrones toledanos, como los efectuados en 1625 y 1639 para el reparto del *donativo* concedido por entonces al Rey, muestran que los tejedores de seda de la ciudad eran todavía numerosos, aunque en descenso. El sector sedero se mostraba activo en Córdoba hacia 1640 y sería el único en responder, siquiera sea modestamente, a los amplios proyectos de reactivación de la industria textil que impulsa la Junta de Comercio a partir de 1686. Por otro lado, la producción de tejidos de seda parece haber mantenido un nivel elevado en Granada en el siglo XVII tras la crisis marcada por la expulsión de los moriscos (Garzón, 1972: 249 ss.; Cortés y Vincent, 1986: 141-144; Montemayor, 1982; Fortea, 1983: 443-446). El mantenimiento de unos determinados niveles de actividad en la industria textil urbana se produjo con frecuencia, sin embargo, al precio de un reajuste en el tipo de tejidos obrados. El proceso, en realidad, se había iniciado de forma temprana. A fines del siglo XVI, por ejemplo, el sector sedero de centros productores

tan importantes como los de Toledo, Córdoba o incluso Valencia había experimentado ya un proceso de reorganización interna que redujo la calidad de los obrajes. De esta forma, disminuyó la producción de rasos, terciopelos y damascos –lo que los contemporáneos llamaban el *Arte Mayor de la Seda*– en beneficio de los tafetanes–.

En cualquier caso, la disparidades cronológicas o la diversa evolución de los distintos sectores artesanales no contradice la existencia de una profunda crisis de las economías urbanas al tiempo que sugiere que en ella hubo algo más que sólo un componente agrario. En realidad, la crisis se produjo en un contexto económico y social enrarecido en el que eran muchas las dificultades que se iban acumulando. Problemas planteaba la creciente competencia de géneros extranjeros, más baratos y vistosos que los producidos por una pañería tradicional como la castellana. Problemas creaba también la resistencia de los gremios al control mercantil del proceso de producción que se había ido decantando a lo largo del siglo o, simplemente, a aceptar el reto que las pañerías foráneas estaban planteando. Problemas ocasionaba, asimismo, la propia actitud de unos grupos mercantiles que por cálculo económico, prejuicios sociales o, simplemente, por rapacidad, derivaban la inversión de sus capitales hacia la adquisición de rentas –*censos* o *juros*– tierras y cargos públicos o a la explotación de los campesinos a través de préstamos usurarios: las temidas *mohatras*–. A todo ello se añadían las dificultades derivadas específicamente de la voracidad fiscal de la Monarquía, que en 1575 había casi triplicado el montante de las *alcabalas*, que añadía a partir de 1590 los *millones* y que de forma directa o indirecta fomentaba el endeudamiento de las comunidades rurales o urbanas con la venta de baldíos, oficios y jurisdicciones. No puede sorprender, entonces, que la presión fiscal haya sido tradicionalmente considerada como una de las causas principales del declive del mundo urbano en Castilla y esto pese a las dificultades que plantea cualquier intento de evaluación de la intensidad que aquélla pudo alcanzar.

Pues bien, un reciente estudio sobre la evolución de las cuentas de la Real Hacienda en los siglos XVI y XVII proporciona a este respecto algunos órdenes de magnitud. De acuerdo con él, los ingresos de la Hacienda Real de Castilla oscilaron en torno al 1,5 millones de ducados en el primer tercio del siglo XVI, se elevaron a unos 8,7 millones hacia 1580, alcanzaron los 17 millones en 1621-40 y subieron hasta 24 millones en 1665. El *timing* de esta evolución no resulta en modo alguno sorprendente. Las cifras adjuntas sugieren un estancamiento de los ingresos de la Real Hacienda en términos nominales a principios del siglo XVI y fuertes subidas como consecuencia de un correlativo aumento de la pre-

sión fiscal en torno a los años 70 del siglo XVI –índice 600 sobre base 100 en 1504– y en la primera mitad del reinado de Felipe IV –1621-1640, índice 2.000 sobre base 100 en 1504– (Thompson, 1994: 157 ss.).

Mucho más difícil es, sin embargo, valorar el real significado de esas cifras. Son posibles, sin embargo, dos sugerencias a este respecto. En lo que se refiere al reinado de Carlos V y reteniendo sólo datos relativos a la suma de *alcabalas* y *servicios* nos encontraríamos con que los ingresos por ese concepto se multiplicaron por 1,4 entre 1516 y 1555; mucho menos, por lo tanto, que lo hicieron precios y salarios y, presumiblemente, que la masa monetaria en circulación (Hendricks, 1976: 223; Pieper, 1985). La conclusión es obvia: la presión fiscal en términos reales no fue excesiva en la primera mitad del siglo XVI, antes al contrario, lo que no pudo sino beneficiar a la actividad económica en general y a la urbana en particular. Por el contrario, los ingresos de la Real Hacienda casi se triplicaron entre 1575 y 1660 mientras que la población podía haber descendido en una cuarta parte y los precios y los salarios prácticamente se duplicaban. Quiere esto decir que la presión fiscal *per cápita* probablemente se dobló en ese periodo y quizás aún más respecto a los años 20 del siglo XVI. Utilizando magnitudes más globales equivale esto a decir que la carga fiscal representaría en torno al 8% de la renta nacional de Castilla hacia 1580 para ascender hasta un 12% en 1665. Se trata de una presión impositiva semejante a la que soportaban Francia por la misma época, pero cuatro o cinco veces superior a la de Inglaterra (Thompson, 1994: 175-176).

Es indudable que la interpretación de estos datos resulta difícil. En unos casos son el *fraude* y la *corrupción*¹⁸ los factores que pueden distorsionar una exacta comprensión del fenómeno; en otros, la diversidad de formas de *administración* fiscal, la abundancia de impuestos distintos y la proliferación de administradores fiscales encargados de cobrarlos, así como de jurisdicciones encargadas de su supervisión. En cualquier caso, interpretar las consecuencias de una presión fiscal creciente si quiera sea en términos nominales sobre las economías urbanas fuerza a intentar comprender sus efectos teniendo en cuenta, por un lado, el *tipo* de impuestos sobre los que aquélla se canalizó, así como los *sistemas de percepción* que se utilizaron en cada caso y, por otro, la acusada *heterogeneidad* de los lugares de la Corona atendiendo a la *jurisdicción* de la que cada uno dependía y al volumen de la carga *fiscal* que debían soportar. Heterogeneidad derivada, en el primer caso, porque en las zonas de

18. Thompson (1994: 176). Dependiendo del rigor con el que se llevara la percepción del impuesto la recaudación final podía experimentar considerables variaciones. Vid. ejemplos de esto en Gelabert (1995: 566).

realengo y en las de señorío ni las obligaciones fiscales con respecto a la Corona parecen haber sido las mismas, ni su capacidad de resistencia ante ellas, equivalente. En el segundo, porque con independencia de su perfil jurisdiccional, los sistemas fiscales vigentes en Castilla reconocían a las comunidades locales amplia libertad en la gestión de sus obligaciones. Quiere esto decir, en definitiva, que esa creciente presión fiscal se distribuyó diferentemente en el conjunto de la Corona, por lo que sus consecuencias no pudieron ser las mismas en todas partes¹⁹.

En cualquier caso, no cabe duda de que las *alcabalas*, primero, y los *millones*, después, a los que se añadieron también arbitrios diversos, como las ventas de *privilegios de villazgo*, fueron los principales instrumentos fiscales usados por la Monarquía para atender sus necesidades. Pues bien, desde 1575, momento en el que aumenta la presión impositiva en materia de alcabalas y, en cualquier caso, desde principios del siglo XVII, cuando empiezan a ser efectivos los millones en su perfil definitivo y se precipitan las ventas de jurisdicciones, había en Castilla amplio consenso en la interpretación de las consecuencias de esa presión fiscal creciente.

Se consideraba, por ejemplo, que el crecimiento de las alcabalas había arruinado el comercio y la industria urbana. Los testimonios a este respecto son muy numerosos. Baste con señalar el ejemplo de Toledo, ciudad en la que la contribución de los gremios al encabezamiento se incrementó de 2 a 30 millones de maravedís después de 1575. Diversos memoriales de la ciudad señalaban, además, que la exigencia de alcabala en cada fase del obraje de paños y sedas se traducían en que la tarifa impositiva fuera muy superior a la legalmente exigible: del orden de un 18% en las evaluaciones más moderadas, para llegar hasta un 30 ó un 50% en las más pesimistas²⁰. Por su parte, un estudio reciente sobre la incidencia de los millones en el área castellana en torno a 1630 establece con claridad que la presión fiscal fue más intensa en las provincias comerciales y artesanales que en las agrarias, en los lugares grandes que en los pequeños y en los de realengo que en los de señorío (Sebastián y Vela, 1993)²¹.

19. Vid un tratamiento general de este problema en Fortea (1991: 461-495). Un estudio particular de la administración de alcabalas a nivel local puede encontrarse también en Fortea (1984).

20. A.G.S. P.R. Leg. 78, fol. 484 y leg. 80, fol. 294. Un estudio matizado de la influencia de la presión fiscal sobre la industria toledana puede encontrarse en Montemayor (1991: 2, 413 ss.).

21. El mayor crecimiento demográfico del señorío respecto al realengo queda corroborado por numerosos testimonios coetáneos. En Córdoba, por ejemplo, se afirmaba abiertamente a fines del siglo XVI que el realengo se estaba despoblando en beneficio del señorío, impresión confirmada en términos cuantitativos por estudios demográficos de los núcleos seño-

Nada impide suponer, por lo tanto, que el aumento de la presión fiscal tuvo bastante que ver con la crisis que se abate sobre las economías urbanas en el tránsito del siglo XVI al XVII. Habría contribuido, cuando menos, sin ser su única causa, a la ya mencionada *desindustrialización* de las ciudades de la Corona de Castilla. La forma concreta en la que se llegó a ese resultado final dista mucho, sin embargo, de estar definitivamente aclarada. Parece plausible admitir que la subida en el valor de las alcabalas pudo repercutir negativamente en la actividad artesanal ya sea porque elevaba en exceso los costes de producción haciendo poco competitivos a los productos castellanos respecto a los foráneos, o porque redujera excesivamente los beneficios empresariales. Los ejemplos toledano y cordobés así lo dejan suponer²². Pudo ocurrir también, según se está subrayando últimamente, que una fiscalidad indirecta como la que se consagra con los servicios de millones en el siglo XVII, que gravaba de forma creciente artículos de primera necesidad –el vino, el aceite o la carne– elevando su precio de forma notable, restringía la demanda de productos artesanales haciendo difícil por esta vía el mantenimiento de la actividad industrial (Gelabert, 1995: 571-576). De esta forma, la fiscalidad, presionando alternativa o simultáneamente sobre los costes de producción, los beneficios empresariales, o directamente sobre el consumo, desalentaba las inversiones industriales, tanto más cuanto que otras alternativas de inversión se ofrecían también a los poseedores de capitales. Pues bien, el proceso de *desindustrialización* resultante al que este cúmulo de circunstancias condujo, junto con el desplome demográfico de las ciudades castellanas con el que va unido es habitualmente considerado prueba de la *desurbanización* o de la *ruralización* de la sociedad castellana de la época. Tal conclusión es indudable en muchos aspectos. Aumentó el número de núcleos cuyos efectivos demográficos se colocaron por debajo del umbral de urbanización que hemos venido manejando y, además, se observa en determinados lugares cambios en la estructura

riales del sur de la provincia (Fortea, 1979: 138 ss.; Calvo, 1976). A mayor abundamiento, el problema no estaba sólo en una menor presión fiscal; también se derivaba de las mayores dificultades que se tenía para cobrar de los lugares de señorío o para conseguir que los agentes del fisco pudieran perseguir eficazmente en ellos los fraudes que se cometieran. circunstancia ésta de la que también existen abundantes testimonios (Gelabert, 1990: 156-157).

22. Un interrogatorio elaborado por la ciudad de Córdoba en 1579 con objeto de determinar la influencia de la subida de las alcabalas sobre la actividad económica urbana señalaba que "en tiempo que había encabezamiento, los dichos mercaderes y tratantes, que tuviesen poco o mucho caudal, entraban y salían con él muchas veces, respecto de pagar cada vez moderada alcabala y así todos iban granjeando y multiplicando sus haciendas y sustentando sus casas y agora, con el nuevo crecimiento es más y monta más el alcabala que contraen dos o tres veces que emplean sus haciendas y caudal que el provecho que pueden tener y así se lo han ido comiendo y gastando en estos años pasados". Para las alternativas de inversión que se ofrecieron a los mercaderes cordobeses (Fortea, 1979: 424-425 y 460-470).

ocupacional de sus poblaciones que reflejan la decadencia de funciones específicamente urbanas. Un caso claro es el de Medina del Campo, ciudad que experimenta una profunda transformación marcada por la progresión en el primer tercio del siglo XVII del porcentaje de sus habitantes vinculado al sector primario. No obstante, un proceso de ruralización semejante no es perceptible en otros lugares, cuya población también disminuyó, pero cuya estructura ocupacional evolucionó sobre todo en el sentido de una potenciación del sector terciario sobre el secundario. Desde luego no lo es ni en Valladolid, ni en Toledo, ni en Segovia, ciudad ésta última en la que el porcentaje de población artesanal sólo había descendido del 80 al 71% entre 1561 y 1750 (García Sanz, 1991: 161)²³, ni por supuesto en las grandes urbes andaluzas. Aparentemente, tampoco en Cuenca, donde el sector primario cobró mayor peso relativo en la estructura económica de la ciudad, aunque sin que esto le hiciera perder por completo sus perfiles urbanos²⁴. Es más, Andalucía fue, sin duda, la región más castigada en términos fiscales de toda la Corona de Castilla. Sin embargo, hemos tenido ocasión de comprobar ya que también fue, pese a todo, la menos desurbanizada.

Pero, ¿es que podemos negar carácter urbano a núcleos como Burgos, León, Zamora, Salamanca, Cuenca, Soria o incluso Toro, pese a su evidente y hasta abrupta decadencia económica y demográfica? ¿No eran todas ellas ciudades *con voto en Cortes*, cabezas de otras tantas provincias y de *Reinos* las dos primeras que, junto con Zamora, Cuenca y Salamanca, eran, además, *sedes episcopales*? El gobierno del Reino se centraba en ellas y, desde luego, las funciones administrativas que a este respecto les competían no experimentaron merma alguna, incluso pudieron verse acrecentadas, si tenemos en cuenta las consecuencias que los servicios de *millones* tuvieron en la administración del Reino y las atribuciones que se le reconocieron en ella a las ciudades²⁵.

23. El declive del sector textil segoviano fue, con todo, superior al que indican esas cifras. Suponía el 57% del total en 1561 y sólo el 38% en 1750.

24. Marcos Martín (1978: 307). La ruralización de Valladolid es rechazada por Gutiérrez (1989: 120-121). Montemayor (1991: 436) considera que Toledo siguió siendo hacia 1640 un centro artesanal activo. Los censos cordobeses del primer tercio del siglo XVII siguen mostrando el carácter minoritario de la población vinculada al sector primario (Fortea, 1979: 228-231). La población artesana es también abundante –en torno al 40%– en Sevilla hasta mediados del siglo XVIII (Bernal et al., 1978: 54). En cuanto a Cuenca, vid. Reher (1990: 27).

25. Hablar de desurbanización como consecuencia de fenómenos de desindustrialización supone, en última instancia, definir las ciudades del Antiguo Régimen por sus funciones económicas e incluso considerar a la industria como criterio de urbanización en una sociedad que se define precisamente por su carácter *preindustrial*. Desde luego, los coetáneos difieren radicalmente de muchos historiadores en su comprensión del fenómeno urbano. Ni siquiera el simple número de habitantes es considerado criterio clave para determinar el carácter ur-

Si la crisis del siglo XVII había traído como consecuencia más inmediata la reducción del tamaño de la mayor parte de las ciudades y el declive de sus actividades económicas, no había atacado, sin embargo, sus funciones *administrativas* convertidas desde entonces por ello mismo, sobre todo en el interior castellano, en el último refugio de un mundo urbano que hacía agua en los demás frentes a lo largo del siglo XVII. Desde luego, no era esto bastante para que las ciudades pudieran seguir jugando un papel tan activo en la ordenación económica del territorio como el que habían tenido en la fase expansiva del Quinientos, pero sí suficiente como para que Castilla, en la cultura y en la mentalidad de sus habitantes, no hubiera perdido por completo su perfil urbano. Sus ciudades, por decaídas que estuvieran, siguieron actuando como estructuras de poder que reproducían y controlaban los valores de la cultura dominante y los principios de la organización social y política del Antiguo Régimen.

Sobre esta base, decir que Castilla había desaparecido a fines del siglo XVIII como centro de urbanización quizá sea una forma demasiado unilateral de ver las cosas²⁶. Lo que la crisis del siglo XVII había producido era un replanteamiento de las relaciones entre las ciudades y sus entornos agrarios y una redefinición de las funciones urbanas. En este contexto, la producción de bienes no agrícolas y, en concreto, la actividad textil resultó globalmente perdedora como fruto de una elección social en la que ante las dificultades ofrecidas por la coyuntura económica, la situación de la Monarquía en el contexto internacional, las dificultades intrínsecas a la organización gremial del trabajo, la ofensiva fiscal de la Monarquía y la presión de los valores dominantes, convergieron los intereses de los mercaderes fabricantes del interior con la burguesía comercial periférica en la adopción de un modelo económico basculado hacia la exportación de materias primas y la importación de productos manufacturados (Bilbao y Fernández de Pinedo, 1988: 137-144). El resultado no sería otro que la disolución de las complejas interdependencias que se habían generado hasta entonces entre las ciudades y sus áreas rurales o

bano de una población. Baste para ello con tener en cuenta el tratamiento *doctrinal* que hacían del fenómeno urbano los tratadistas de la época. Es significativo, a este respecto, que Diego Pérez de Mesa considerara a Sevilla hacia 1632 "grande ciudad" y "muy mayor que Madrid", aun siendo ésta última ya por entonces más populosa, no porque fuera más rica, sino porque en la primera había más magistrados y tribunales de justicia y, en general *ciudadanos* en el sentido aristotélico de la palabra, que en la segunda, pese a ser ésta última Corte, por lo que aquélla se encontraba en mejores condiciones de cumplir las funciones que eran propias a todo núcleo urbano. No es lo mismo, señala Diego Pérez de Mesa, "gran ciudad y populosa ciudad" (Pérez de Mesa, 1632: 277-282).

26. Es lo que afirma Reher (1990: 40).

entre las mismas ciudades entre sí. El sistema urbano de Castilla perdía, así, la cohesión que en otro tiempo había tenido y, con ello, el mercado interior se debilitaba mientras que la participación de una declinante producción castellana en el exterior se reducía o cambiaba de contenido. Desde este punto de vista el declive de muchas economías urbanas del interior tiene poco que ver con el crecimiento macrocefálico de Madrid²⁷, que, por lo demás, arranca de mediados del siglo XVI sin que hubiera impedido, por entonces, el de las demás ciudades a las que después eclipsará. Que una vez consumada la reorganización de las economías urbanas de la Corona de Castilla Madrid siguiera creciendo parasitariamente –¿y qué *capital* de Reino no lo hizo de la misma manera en la Europa de la época?²⁸– beneficiándose de los mecanismos de coerción extraeconómica que le proporcionaba su condición de capital de un imperio y que, como consecuencia, las ciudades vecinas se vieran perjudicadas, es algo evidente. Pero los frenos al desarrollo urbano de la Corona de Castilla en esta época tenían mucho más que ver con el modelo de organización económica a que había dado lugar la crisis general del siglo XVII.

Por otro lado, si las ciudades del interior castellano sucumbieron a las dificultades del momento, en otras áreas el mundo urbano tomado en su conjunto pudo, sin embargo, reponerse, aunque las ciudades que ocuparán en el siglo XVIII la cúspide de la jerarquía urbana no fueran, normalmente, las mismas que habían protagonizado la expansión urbana del Quinientos ni basaran su protagonismo en unas funciones económicas equivalentes. Es la *administración* y, sobre todo el *comercio*, lo que fundamenta el rango que las ciudades ocupen tras la crisis del siglo XVII. Queda, sin embargo, todavía mucho por hacer a la hora de definir en su estructura interna, en su funcionamiento y en sus conexiones internas y externas ese nuevo sistema urbano que sucedió al que tantas muestras de vitalidad había mostrado en el transcurso del siglo XVI

27. Es la tesis de Ringrose (1985: 261 ss.). Una crítica de la misma en Madrazo (1986).

28. Es la tesis de Braudel (1978: I, 407 ss.). Había sido ya formulada, entre otros, por Sombart (1965: 34 ss.).

Cuadros

Cuadro I

LUGARES	1530	1561	1591	1646	1693	1750	1787
I. EXTREMADURA							
Alburquerque	6.101		7.256				5.220
BADAJOS	8.620	11.380	11.220			9.292	11.872
Brozas, Las			6.568				
Cáceres		5.996	6.675	5.480		6.848	6.860
Don Benito						6.436	8.233
Garrovillas			5.888			5.480	
JEREZ DE LOS CABALLEROS		7.120	7.852			7.520	7.371
LLERENA		6.112	8.264			5.200	5.306
MÉRIDA		6.888					
PLASENCIA		8.280	6.972				
TRUJILLO		7.648	6.320			5.140	
Valencia de Alcántara		5.540	5.116				
Villanueva de la Serena							5.093
Zafra						5.600	5.633
Zalamea		5.244					
II. ANDALUCÍA							
Aguilar de la Frontera			6.828				7.474
ALCALÁ LA REAL			9.828			6.400	11.491
Alcaudete			6.948				
ALGECIRAS							6.346
ALHAMA							6.723
ALMERÍA						8.000	14.958
ALMUÑÉCAR							
ANDÚJAR	6.972	10.832	11.600			8.400	9.550
ANTEQUERA	10.216		16.164	19.440		18.000	20.266
Aracena	6.288	7.824	10.332	6.800		5.468	
Arahal, El							5.270
ARCOS DE LA FRONTERA						6.400	10.085
Archidona			5.536				6.971
AYAMONTE							6.565
Baena	6.124		8.604			8.000	9.290
BAEZA	12.536	17.948	20.668	12.264	6.688	8.736	9.384
BAZA		7.620	5.664				7.720
Berja							5.009
BUJALANCE	5.904	8.584	7.380				7.486
Cabra			8.256				8.460
CÁDIZ				5.968	20.764	38.000	71.080
Cañete de las Torres			5.872				
CARMONA	7.912	9.148	7.732	9.032	7.600	14.000	9.911
Castro del Río			5.496				7.255
Cazalla		6.928	5.092				
Cazorla		7.748	9.112				5.167
Coín							6.694
CÓRDOBA	25.132	35.728	40.000	32.000	32.000	38.520	37.826
Cuevas de Almanzora							6.673
Chiclana							7.450
Dalias							5.855

LUGARES	1530	1561	1591	1646	1693	1750	1787
ÉCIJA	19.096	22.044	20.312	19.936	9.860	30.000	29.343
Estepa			9.680			6.964	7.034
Frejenal de la Sierra	5.420	6.960	5.392				
Fuente Obejuna	5.508	6.100	5.996				
Fuentes de Andalucía							5.666
GIBRALTAR					5.428		
GRANADA		52.844	32.800			54.600	56.541
Grazalema							7.382
GUADIX		7.144	5.000				8.906
Hinojosa del Duque			5.712				6.236
Huelva							5.377
Huércal Overa							8.285
HUÉSCAR							6.383
JAÉN	18.920	21.988	22.380	15.148		20.000	16.249
JEREZ DE LA FRONTERA	17.232	18.392	27.264	17.484	13.324		45.506
Lebrija				5.600			6.628
Linares							5.011
LOJA		6.572	6.440			9.200	11.185
LUCENA	8.172		12.152			14.600	17.127
MÁLAGA		13.428	9.440		17.184	46.000	51.098
MARBELLA							
Marchena	6.708		8.680			7.120	9.850
Martos	5.109	7.972	8.732				7.075
MEDINA SIDONIA			5.732		5.028		11.338
MOGUER							6.565
MOJÁCAR							
MONTILLA			8.448				13.979
Montefrío							5.182
Montoro			5.076				8.214
Morón			8.344			10.400	10.855
MOTRIL							7.209
Osuna	5.392		9.840			8.000	15.763
Palma del Río	5.004		5.392				
Pozoblanco							5.432
Priego			7.688				10.448
PURCHENA							
Puente Genil							
Puerto Real							8.438
PUERTO DE SANTA MARÍA	6.620				9.532	14.800	16.427
Quesada			5.360				
Rambla, La	5.640	7.324	7.724				5.397
RONDA		8.464	9.528			9.600	11.055
Rota							6.789
Rute							5.602
San Fernando							28.138
SAN LÚCAR LA MAYOR							
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA				10.648	8.456	10.800	14.840
SAN ROQUE							
SANTA FÉ							
SEVILLA	43.908	76.524	92.664	72.000	64.324	72.000	80.915
TARIFA							7.548
Torredonjimeno			6.144				

LUGARES	1530	1561	1591	1646	1693	1750	1787
ÚBEDA	11.164	12.664	18.688		9.600	9.540	11.145
UTRERA	8.452	8.328	10.748	10.800	7.808		9.341
VÉLEZ MÁLAGA		5.596	5.708			8.136	7.516
Vélez Rubio							7.618
Véjer							5.191
Vera							8.133
Villanueva de Córdoba							6.696
III. MURCIA-P. ALCARAZ							
Albacete			5.692				7.885
ALCARAZ	5.192	9.644				8.132	7.690
ALMANSA							6.620
Caravaca			7.348				10.990
CARTAGENA					9.788	25.600	29.714
Cehégil							5.950
Cieza							5.582
Jumilla							6.577
LORCA	6.436	7.416	8.928	7.600	11.044	29.180	18.937
Mazarrón							5.648
Moratalla							6.337
Mula							6.491
MURCIA	11.800	11.740	13.480	15.840	20.616	19.400	65.515
Peñas de San Pedro							5.875
Totana							8.667
Villarrobledo		5.236	6.596			6.000	6.385
Yecla							8.381
IV. CASTILLA LA NUEVA							
ALCALÁ DE HENARES		8.088	9.380			5.124	6.663
Alcázar de San Juan		14.784	8.228	5.924		8.000	6.164
Almadén							6.435
Almagro		5.412	7.156	7.844		8.000	9.609
Almodóvar del Campo		5.464					
Campo de Criptana			5.664				
CIUDAD REAL	5.340	7.240	8.196			7.100	8.089
Colmenar de Oreja			5.348				
Colmenar Viejo			6.068				
Consuegra			5.576				6.192
Corral de Almaguera			5.376				
CUENCA		14.144	12.380		5.764	6.768	8.753
Daimiel		6.156	7.364			6.000	9.173
GUADALAJARA		8.924	7.600			5.456	6.712
Herencia						6.000	7.434
HUETE		5.812	5.360				
Madrid		11.244	90.000	125.000		150.000	190.000
Madridejos		5.884	6.844				5.633
Manzanares						5.600	6.778
Ocaña	7.260	10.676	12.600				
Pastrana			5.972				
San Clemente			6.288				5.500
Talavera de la Reina	5.204	7.000	6.972			6.400	7.818
Tembleque			5.020				5.305
TOLEDO	23.592	45.008	43.732	20.000	20.000	19.488	18.021

LUGARES	1530	1561	1591	1646	1693	1750	1787
Valdepeñas			5.548			7.100	7.811
Villanueva de los Infantes			6.004			5.600	5.739
Villanueva de la Jara		6.900					
Yepes			5.708				
V. CASTILLA LA VIEJA-LEÓN							
Aranda de Duero		6.092					
ÁVILA	7.836	12.620	11.304			5.000	5.800
BURGOS	6.880	17.388	10.660		7.524	8.000	13.614
CALAHORRA							5.117
CIUDAD RODRIGO		6.156	8.036		5.016		5.637
LEÓN							6.051
LOGROÑO						6.456	6.722
Medina del Campo	22.713	13.188	11.040				
MEDINA DE RIOSECO	8.468		8.024		5.320	7.200	5.465
PALENCIA	5.852	6.956	7.812			9.492	10.345
SALAMANCA	10.968	20.188	17.616	11.860	9.664	16.000	19.092
SEGOVIA	14.852	19.048	22.192		6.500	10.008	10.782
SORIA		5.436	5.116				
TORO	6.352	15.960	9.256				7.551
VALLADOLID	38.000	26.576	40.000	12.000	14.546	19.588	23.284
ZAMORA		8.600	6.780	5.884		7.216	10.416
VI. CORNISA CANTÁBRICA							
CORUÑA				5.476		8.000	13.575
Pontevedra		5.980	6.040			5.260	
SANTIAGO DE COMPOSTELA		7.568				18.016	15.582
OVIEDO				6.292		7.000	13.550
Gijón							11.800
Tineo		7.128	6.432				14.260
SANTANDER							6.641
BILBAO							9.611
San Sebastián							11.494
VITORIA							6.302

Coficiente 4

En mayúsculas, poblaciones con título de ciudad en 1787.

Cuadro 2.0: Ciudades > 5.000 habitantes

	1530*			1591*			1591**			1787**		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
Extremadura	2	14.721	5	10	72.131	16	10	72.131	16	8	55.588	13
Andalucía	23	253.429	42	40	503.596	56	47	578.176	53	72	957.615	53
Murcia-Pdo. Alcaraz	3	23.428	26	5	42.044	30	5	42.044	30	17	213.244	54
Castilla la Nueva	4	41.396	7	24	288.384	25	24	288.384	25	19	327.829	26
Castilla la Vieja	9	121.921	9	12	157.836	9	12	157.836	9	13	129.876	8
Cornisa Cantábrica	0	0	0	2	12.472	1	2	12.472	1	9	102.815	5
Total	41	454.895	13	93	1.076.193	20	100	1.151.043	21	138	1.786.967	23

Cuadro 2.1: Ciudades > 10.000 habitantes

	1530*			1591*			1591**			1787**		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
Extremadura	0	0	0	1	11.220	2	1	11.220	2	1	11.872	3
Andalucía	8	166.336	28	12	302.972	33	13	335.772	31	24	617.658	34
Murcia-Pdo. Alcaraz	1	11.800	13	1	13.480	10	1	13.480	10	4	125.156	32
Castilla la Nueva	1	23.592	4	4	158.712	13	4	158.712	13	2	208.021	17
Castilla la Vieja	4	86.533	6	6	112.812	6	6	112.812	6	6	87.533	5
Cornisa Cantábrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	80.261	4
Total	14	288.261	8	24	599.196	11	25	631.996	11	43	1.130.501	15

Sin la población del Reino de Granada. ** Con la población del Reino de Granada.

* Número de habitantes. (2) Número de habitantes. (3) Tasa de urbanización.

*Cuadro 3.0: Población total (en habitantes, coeficiente 4)***

Regiones	1530	1591	1787	1591/1530	1787/1591
Extremadura	300.672	450.868	416.202	150	92
Andalucía	759.836	1.100.520	1.819.816	145	165
Murcia-Pdo. Alcaraz	91.424	141.256	391.368	155	277
Castilla la Nueva	592.224	1.176.408	1.251.994	199	106
Castilla la Vieja	1.416.728	1.782.576	1.642.648	126	92
Cornisa Cantábrica	604.413	950.860	2.157.290	157	227
Total	3.765.297	5.602.408	7.679.318	149	137

*Cuadro 3.1: Población rural y urbana en 1530 (en habitantes, coef. 4)**

Regiones	Población rural		Población urbana	
	< 5.000	< 10.000	> 5.000	> 10.000
Extremadura	285.951	300.672	14.721	0
Andalucía	343.755	430.900	253.481	166.336
Murcia-Pdo. Alcaraz	67.996	79.624	23.428	11.800
Castilla la Nueva	550.828	568.632	41.396	23.592
Castilla la Vieja	1.294.807	1.330.195	121.921	86.533
Cornisa Cantábrica	604.413	604.413	0	0
Total	3.147.750	3.314.436	454.895	288.261

*Cuadro 3.2: Población rural y urbana en 1591 (en habitantes, coef. 4)**

Regiones	Población rural		Población urbana	
	< 5.000	< 10.000	> 5.000	> 10.000
Extremadura	378.737	439.648	72.131	11.220
Andalucía	403.672	604.296	578.176	335.772
Murcia-Pdo. Alcaraz	99.212	127.776	42.044	13.480
Castilla la Nueva	888.024	1.017.696	288.384	158.712
Castilla la Vieja	1.624.740	1.669.764	157.836	112.812
Cornisa Cantábrica	938.388	950.860	12.472	0
Total	4.332.773	4.810.492	1.076.463	599.196

*Cuadro 3.3: Población rural y urbana en 1591 (en habitantes, coef. 4)***

Regiones	Población rural		Población urbana	
	< 5.000	< 10.000	> 5.000	> 10.000
Extremadura	378.737	439.648	72.131	11.220
Andalucía	522.344	764.748	578.176	335.772
Murcia-Pdo. Alcaraz	99.212	127.776	42.044	13.480
Castilla la Nueva	888.024	1.017.696	288.384	158.712
Castilla la Vieja	1.624.740	1.669.764	157.836	112.812
Cornisa Cantábrica	938.388	950.860	12.472	0
Total	4.451.917	4.970.492	1.151.043	631.996

*Cuadro 3.4: Población rural y urbana en 1787 (en habitantes, coef. 4)***

Regiones	Población rural		Población urbana	
	< 5.000	< 10.000	> 5.000	> 10.000
Extremadura	360.614	404.330	55.588	11.782
Andalucía	862.201	1.202.158	957.615	617.658
Murcia-Pdo. Alcaraz	178.124	266.212	213.244	125.156
Castilla la Nueva	924.165	1.043.973	327.829	208.021
Castilla la Vieja	1.512.772	1.555.115	129.876	87.533
Cornisa Cantábrica	2.054.475	2.077.029	102.815	80.261
Total	5.892.351	6.548.817	1.786.967	1.130.501

* Sin Reino de Granada. ** Con Reino de Granada.

Cuadro 4.0: Población urbana

Regiones	Población urbana > 5.000		Población urbana > 10.000 h.	
	Índices*	Índices**	Índices*	Índices**
	1591/1530	1787/1591	1591/1530	1787/1591
Extremadura	490	77	0	106
Andalucía	199	166	182	184
Murcia-Pdo. Alcaraz	179	507	114	928
Castilla la Nueva	697	114	673	131
Castilla la Vieja	129	82	130	78
Cornisa Cantábrica	0	824	0	0
Total	237	155	208	179

* Sin Reino de Granada. ** Con Reino de Granada.

Cuadro 4.1: Población rural

Regiones	Población rural < 5.000		Población rural < 10.000 h.	
	Índices*	Índices**	Índices*	Índices**
	1591/1530	1787/1591	1591/1530	1787/1591
Extremadura	132	95	146	92
Andalucía	117	165	140	157
Murcia-Pdo. Alcaraz	146	180	160	208
Castilla la Nueva	161	104	179	103
Castilla la Vieja	125	93	126	93
Cornisa Cantábrica	155	219	157	218
Total	138	132	145	131

* Sin Reino de Granada. ** Con Reino de Granada.

Cuadro 5.0: Núcleos entre 5.000 y 10.000 habitantes

	1530*		1591*		1591**		1787**	
	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)
Extremadura	2	14.721	9	60.911	9	60.911	7	43.716
Andalucía	15	95.225	28	200.624	34	242.404	48	339.957
Murcia-Pdo. Alcaraz	2	11.628	4	28.564	4	28.564	13	88.088
Castilla la Nueva	3	17.804	20	129.672	20	129.672	17	119.808
Castilla la Vieja	5	35.388	6	45.024	6	45.024	7	42.343
Cornisa Cantábrica	0	0	2	12.472	2	12.472	3	22.554
Total	27	174.766	69	477.267	75	519.047	95	656.466

Cuadro 5.1: Núcleos entre 10.000 y 25.000 habitantes

Extremadura	0	0	1	11.220	2	11.220	1	11.872
Andalucía	6	89.164	8	143.044	16	143.044	16	217.211
Murcia-Pdo. Alcaraz	1	11.800	1	13.480	10	13.480	2	29.927
Castilla la Nueva	1	23.592	2	24.980	2	24.980	1	18.021
Castilla la Vieja	3	48.533	5	72.812	4	72.812	6	87.533
Cornisa Cantábrica	0	0	0	0	0	0	6	80.261
Total	11	173.089	17	265.536	5	265.536	32	444.825

Cuadro 5.2: Núcleos de más de 25.000 habitantes

Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0
Andalucía	2	69.040	3	159.928	18	192.728	8	400.447
Murcia-Pdo. Alcaraz	0	0	0	0	0	0	2	95.229
Castilla la Nueva	0	0	2	133.732	11	133.732	1	190.000
Castilla la Vieja	1	38.000	1	40.000	2	40.000	0	0
Cornisa Cantábrica	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	107.040	6	333.660	6	366.460	11	685.676

* Sin la población del Reino de Granada. ** Con la población del Reino de Granada.

(1) Número de núcleos. (2) Número de habitantes. (3) % sobre población total.

Bibliografía

- BAIROCH, P., 1988, *La population des villes européennes de 800 à 1850*. Genève.
- BENNASSAR, B., 1967, *Valladolid au siècle d'Or. Une ville de Castille et sa campagne au XVIe siècle*. Paris.
- BENNASSAR, B., 1968, "Economie et société à Ségovie au milieu du XVIe siècle". En *Anuario de Historia Económica y social*, I, 185-205.
- BENNASSAR, B., 1969, *Recherches sur les grandes épidémies dans le Nord de l'Espagne à la fin du XVIe siècle*. Paris.
- BERNAL, A. y GARCÍA BAQUERO, A., 1976, *Tres siglos de comercio sevillano (1598-1868). Cuestiones y problemas*. Sevilla.
- BERNAL, A.M., 1992, *La financiación de la Carrera de Indias. Dinero y crédito en la financiación del comercio colonial español con América*. Sevilla.
- BERNAL, A.M., COLLANTES DE TERÁN, A., GARCÍA BAQUERO, A., 1978, "Sevilla, de los gremios a la industrialización". *Estudios de Historia Social*, 5-6, abril-sept., 7-311.
- BILBAO, L.M. y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., 1988, "Artesanía e industria". En ARTOLA, M. (ed.): *Enciclopedia de Historia de España. Vol. I, Economía. Sociedad*. Madrid.
- BRAUDEL, F., 1978, *Civilisation matérielle, économie et capitalisme*. Paris.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M. et al., 1991, "Evolución demográfica de la provincia de Cádiz en el siglo XVII". En NADAL, J., *La evolución demográfica bajo los Austrias*. Alicante, 91-97.
- CALVO POYATO, J., 1986, *Del siglo XVII al XVIII en los señoríos del sur de Córdoba*. Córdoba.
- CARANDE, R., 1955, *Carlos V y sus banqueros*. Madrid.
- CARANDE, R., 1976, "Telares y paños en el mercado de lanas de Segovia". En SPALLANZANI, M. (a cura di): *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*. Firenze 469-474.
- CARBAJO ISLA, M.F., 1987, *La población de la villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*. Madrid.
- CORREAS, P., 1988, "Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes entre los siglos XVII y XIX". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VI, 1, 5-23.
- CORTÉS PEÑA, A.L. y VINCENT, B., 1986, *Historia de Granada*. Granada.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F., 1981, *Murcia en la Centuria del Quinientos*. Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F., 1986, *Los murcianos del siglo XVII, evolución, familia y trabajo*. Murcia.
- CHAUNU, P., 1955-59, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. 12 vols. Paris.
- DE VRIES, J., 1984, *European urbanization, 1500-1700*. London.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, R., 1988, *Actividades comerciales y transformaciones agrarias en Cantabria, 1750-1850*. Santander.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., 1963, *La sociedad española del siglo XVII*, Madrid.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., 1975, "La demografía de Salamanca en el siglo XVI a través de los fondos parroquiales". *Homenaje al Doctor don Juan Reglá Campistol*, Valencia, I, 361-387.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., 1974, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*. Madrid.
- FERNÁNDEZ VARGAS, V., 1968, *La población de León en el siglo XVI*, Madrid.
- FERNÁNDEZ VARGAS, V., 1989, "La población española en el siglo XVII". En MENÉNDEZ PIDAL, R., *La crisis del siglo XVII. La población. La Economía. La sociedad*, Madrid, 1989.
- FORTEA PÉREZ, J.I., 1979, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba.
- FORTEA PÉREZ, J.I., 1983, "La industria textil en el contexto general de la economía cordobesa entre fines del siglo XVII y principios del XVIII: una reactivación fallida". En *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, I, 443-458.
- FORTEA PÉREZ, J.I., 1984, *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad en tierras de Córdoba (1513-1619)*. Córdoba.
- FORTEA PÉREZ, J.I., 1991, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*. Salamanca.
- GARCÍA BAQUERO, A., 1976, *Cádiz y el Atlántico 1718-1778. El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*. Sevilla.
- GARCÍA BAQUERO, A., 1978, "Comercio colonial, acumulación primitiva de capital y desindustrialización en la Baja Andalucía: el caso de Cádiz en el siglo XVIII". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna. (Siglo XVIII)*. Córdoba, I, 195-208.
- GARCÍA ESPAÑA, F. y MOLINIE-BERTRAND, A., 1984, *Censo de la Corona de Castilla, 1591*, vol. I. *Vecindario*. Madrid.
- GARCÍA SANZ, Á., 1977, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia. 1500-1814*. Madrid.
- GARCÍA SANZ, Á., 1991, "Población e industria textil en una ciudad de Castilla: Segovia, 1530-1750". En NADAL, J., *La evolución demográfica...*
- GARCÍA SANZ, Á., 1994, "Castile 1580-1650: economic crisis and the policy of reform". En THOMPSON I.A.A. y YUN CASALILLA, B. (eds.), *The Castilian Crisis of the Seventeenth Century. New Perspectives on the Economic and Social History of Seventeenth century Spain*. Cambridge, 13-31.
- GARZÓN PAREJA, M., 1972, *La industria sedera en España. El Arte de la Seda en Granada*. Granada.
- GELABERT, J.E., 1981, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*. Santiago.
- GELABERT, J.E., 1990, "El declive del mundo urbano en Castilla, 1500-1800". *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al Prof. Antonio Eiras Roel en el XXV aniversario de su Cátedra*. Santiago de Compostela.

- GELABERT, J.E., 1995, "The fiscal burden". En BONNEY, R. (ed.), *Economic Systems and State Finance*. Oxford.
- GUTIÉRREZ ALONSO, A., 1989, *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid.
- HENDRICKS, C., 1976, *Charles V and the Cortes of Castile, Politics in Renaissance Spain*. Ph. D. Cornell University.
- HERRERO, G., 1961, "La población palentina en los siglos XVI y XVII". *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*. Palencia, nº 21.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J., 1991, *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII. El Puerto de Santa María*. Sevilla.
- IRADIEL MURUGARREN, P., 1974, *Evolución de la industria textil castellana. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca*. Salamanca.
- KAGAN, R., 1994, "Contando vecinos: el censo toledano de 1569". *Studia Historica. Historia Moderna*. XII, 115-136.
- LANZA GARCÍA, R., 1991, *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid.
- LE FLEM, J.P., 1967, "Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI". *Cuadernos de Historia de España*.
- LE FLEM, J.P., 1976, "Vraies et fausses splendeurs de l'industrie textile ségovienne (vers 1460-vers 1650)". En SPALLANZANI, M. (a cura di): *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*. Firenze, 525-536.
- LÓPEZ DE SALAZAR PÉREZ, J., 1986, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVII)*. Ciudad Real.
- MADRAZO, S., 1986, "La lógica "smithiana" en la historia económica y social de Madrid. A propósito de una traducción reciente". *Revista de Historia Económica*, 609-617.
- MARCOS MARTÍN, A., 1978, *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo en los siglos XVI y XVII*. Valladolid.
- MARTÍNEZ VARA, T., 1983, *Santander de villa a ciudad. Un siglo de esplendor y crisis*. Santander.
- MARTZ, L. y PORRES, J., 1974, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo.
- MOLINIE-BERTRAND, A., 1985, *Au siècle d'Or. La population du Royaume de Castille au XVIe siècle*. Paris.
- MONTEMAYOR, J., 1982, "Tolède en 1639". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XVIII/1, 135-163.
- MONTEMAYOR, J., 1987, "La red urbana en Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII". *Brocar*, 13, 141-153.
- MONTEMAYOR, J., 1991, *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*. Toulouse.
- NADAL OLLER, J., 1973, *La población española (siglos XVI a XX)*. Barcelona.
- PÉREZ DE MESA, D., 1980, *Política o Razón de Estado... Madrid (1632)*.

- PÉREZ MOREDA, V., 1980, *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Madrid.
- PÉREZ MOREDA, V., 1986, "El crecimiento demográfico español en el siglo XVI". En *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela*, Zaragoza
- PÉREZ MOREDA, V., 1988, "La población española". En ARTOLA, M., *Enciclopedia de Historia de España*. Madrid, I, 345-431.
- PIEPER, R., 1985, *Die Preiserevolution in Spanien, 1500-1640. Neue Forschungsergebnisse*, Wiesbaden. Cit. por GELABERT (1995).
- PIQUERO ZARAUZ, S., 1990, *Demografía guipuscoana en el Antiguo Régimen*. Bilbao.
- RAHN PHILLIPS, C., 1979, *Growth, crisis and readjustment in the Spanish Economy. Ciudad Real, 1500-1750*. Cambridge (Mass.).
- REHER, D.S., s.f., "Ciudades, procesos de urbanización y sistemas urbanos en la Península Ibérica, 1550-1991". En GUARDIA, M., MONCLUS, F.J. y OYÓN, J.L., *Atlas histórico de las ciudades europeas*. Barcelona.
- REHER, D.S., 1986, "Desarrollo urbano y evolución de la población: España, 1787-1930". *Revista de Historia Económica*, 4, 1, 39-66.
- REHER, D.S., 1990, *Town and Country in Preindustrial Spain. Cuenca, 1550-1870*. Cambridge.
- REHER, D.S., 1991, "Dinámicas demográficas en Castilla La Nueva, 1550-1900: un ensayo de reconstrucción". En NADAL, J., *La evolución demográfica...*, 17-89.
- RINGROSE, D., 1985, *Madrid y la economía...*
- RODRÍGUEZ CANCHO, M., 1981, *La villa de Cáceres en el siglo XVIII: demografía y sociedad*. Cáceres.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., 1977, *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*. Cáceres.
- RUEDA FERNÁNDEZ, J.C., 1981, "La ciudad de Zamora en los siglos XVI y XVII: estudio demográfico". *Studia Zamorensia*, 2, 117-134.
- RUIZ MARTÍN, F., 1965, "La empresa capitalista en la industria textil segoviana durante los siglos XVI y XVII". *IIIe Congrès d'Histoire Economique*, Munich, 265-276.
- RUIZ MARTÍN, F., 1965-67, "Un testimonio literario sobre la manufactura de paños de Segovia". *Homenaje al Prof. Alarcos García*. Valladolid, II, 787-807.
- RUIZ MARTÍN, F., 1967, "La población española al comienzo de los tiempos modernos". *Cuadernos de Historia*. Anexos de la revista *Hispania*, 1, 189-207.
- RUIZ MARTÍN, F., 1968, "Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI". *Anuario de Historia Económica y Social*, I.
- RUIZ MARTÍN, F., 1970, "La Banca en España hasta 1782". En *El Banco de España. Una historia económica*. Madrid.
- SANTOLAYA HEREDERO, L., 1991, *Una ciudad del Antiguo Régimen: Toledo en el siglo XVII. Personas, propiedad y administración*. Madrid.

- SANZ LORENZO, E. (coord.), 1986, *Historia de Medina del Campo y su tierra*, 3 vols., Medina del Campo.
- SEBASTIÁN MARÍN, M. y VELA SANTAMARÍA, J., 1993, "Hacienda Real y presión fiscal en Castilla a comienzos del reinado de Felipe IV". En FORTEA PÉREZ, J.I. y CREMADES GRIÑÁN, M.C. (eds.), *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*. Murcia.
- SENTAURENS, J., 1975, "Séville dans la seconde moitié du XVI^e siècle: population et structures sociales. Le recensement de 1561". *Bulletin Hispanique*, LXXVII, 3-4, 321-390.
- SOMBART, W., 1965, *Lujo y capitalismo*. Madrid.
- STEENSGAARD, N., 1978, "The Seventeenth Century Crisis". En PARKER, G. y SMITH, L.M. (eds.), *The General crisis of the Seventeenth Century*. London.
- TAPIA, S., 1984, "Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI". *Crónicas Abulenses*, 2, 31-88.
- THOMPSON, I.A.A., 1994, "Polity, Fiscalty and Fiscal Crisis". En HOFFMAN, PH. y NORBERG, K., *Fiscal Crises, Liberty and Representative Government, 1450-1789*.
- VALLE BUENESTADO, B., 1978, *Villanueva de Córdoba. Estudio geográfico de un municipio de los Pedroches*. Córdoba.
- VINCENT, B., 1978, "Recents travaux de démographie historique en Espagne (XIV^e-XVIII^e siècles)". *Annales de Démographie Historique*, 463-491.
- VINCENT, B., 1985, "La peste atlántica de 1596-1602". En *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*. Granada.
- WEBER, M., 1979, *Economía y Sociedad*. México.
- WEISSER, M., 1971, "Les marchandes de Tolède dans l'économie castillane, 1565-1635". En *Mélanges de la Casa de Velázquez*. VII, 223-236.
- WEISSER, M., 1973, "The decline of Castile revisited: the case of Toledo". *Journal of European Economic History*, 2, 615-640.
- YUN CASALILLA, B., 1987, *Sobre la transición del feudalismo al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*. Salamanca.